



**MEMORIA ANUAL DE LA
OFICINA DEL DEFENSOR
UNIVERSITARIO**

AÑO 2014

(Presentada al Claustro Universitario el 8 de junio de 2015)



ÍNDICE

1.- Introducción	3
2.- Resumen anual	5
2.1.- Modo de actuación	6
3.- Resumen de actuaciones.....	9
3.1.- Casos trabajados en el año 2014	9
3.2.- Consultas efectuadas a la Oficina del Defensor Universitario.....	13
3.3.- Reuniones mantenidas.....	15
3.4.- Resumen económico.	16
3.5.- Apariciones en los medios de comunicación	18
4.- Recomendaciones.....	19
4.1.- Seguimiento global de las recomendaciones.....	22
4.2.- Seguimiento individual de las recomendaciones	25
5.- Evaluación de la Oficina del Defensor.....	27
5.1.- Evaluación del usuario	27
5.2.- Evaluación de los objetivos planteados.....	29
6.- Contactos con otros defensores	31
6.1.- Contenidos del encuentro de Defensores Universitarios de las universidades del G9 en Madrid (febrero 2014).....	31
6.2.- Contenidos del encuentro de Defensores Universitarios de las universidades del G9 en San Sebastián (junio 2014)	32
6.3.- Contenidos del XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios.....	32
7.- Resumen de actuaciones en los cuatro años de Defensor Universitario.	35
7.1.- Casos presentados al Defensor.....	35
7.2.- Consultas efectuadas a la Oficina del Defensor Universitario.....	39
8.- Valoración del defensor	43
9.- Objetivos para el próximo año	47
ANEXOS.....	49
I.- Resumen de casos del año 2014.....	51
II.- Extracto del informe del caso de oficio 14001: “Caso relativo a la acreditación de las competencias de idiomas en el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria”.	53
III.- Extracto del informe del caso de oficio 14031: “Caso relativo a la incompatibilidad del PDI contratado para matricularse como alumno en cualquiera de los centros en los que imparta docencia”.....	57



Oficina del
Defensor Universitario
Universidad de Extremadura

Índice

1.- Introducción

En el Claustro Universitario de 13 de abril de 2011 se eligió, por primera vez en la historia de nuestra universidad, a un Defensor Universitario, siendo Vidal Luis Mateos Masa la persona elegida.

En el artículo 76 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura se indica, entre las funciones del Claustro, *“Elegir y revocar, en su caso, al Defensor Universitario y conocer su memoria anual, así como aprobar su Reglamento de régimen interno”*.

Más adelante, en el artículo 215 de estos mismos Estatutos se indica que: *“3. Anualmente el Defensor Universitario presentará al Claustro una memoria de su actividad llevada a cabo en el curso anterior, conteniendo las actuaciones practicadas y las recomendaciones y sugerencias para la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.*

Una vez informado el Claustro dicha memoria será pública, con la salvaguarda necesaria de los datos de carácter personal de los interesados.”

La presente memoria viene a responder a este mandato de los Estatutos de la UEx y, en ella, se resumen las acciones llevadas a cabo a lo largo del año 2014.

Esta es la cuarta memoria que se presenta, tras la del año 2011, que se presentó, ante el Claustro Universitario de la Universidad de Extremadura el 4 de julio de 2012, la del año 2012, que se presentó ante el Claustro Universitario de la Universidad de Extremadura el 19 de julio de 2013 y la del año 2013, que se presentó ante el Claustro de la Universidad de Extremadura el 7 de julio de 2014. Todas se pueden consultar en la página WEB del Defensor Universitario en el portal de la Universidad de Extremadura, en el siguiente enlace:

[http://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/memorias-anales].

El presente documento se ha dividido en diversas secciones. En la primera se hace un resumen somero del año 2014, con especial énfasis en el modo de actuación. Seguidamente se indican, de manera más pormenorizada, todas las actuaciones de la Oficina del Defensor Universitario. La siguiente sección se centra en las recomendaciones que, fruto del análisis y la reflexión de los casos presentados, se han sugerido desde la Oficina del Defensor Universitario y en el seguimiento de las mismas. Posteriormente, se describen las reuniones y contactos mantenidos con otros defensores universitarios de nuestro país. Dado que en el Claustro en que se presenta esta memoria finaliza el mandato por el que fue elegido este Defensor, se ha considerado oportuno incluir, antes de la valoración global, un resumen de los datos acumulados de las temáticas de los casos y consultas o quejas presentadas ante la Oficina del Defensor Universitario en el conjunto de los años 2011, 2012, 2013 y 2014. Para acabar la memoria, se incluye un capítulo con la valoración del Defensor. Si bien en las memorias de los años anteriores se han planteado los objetivos que se proponían para los siguientes años, al acabar en 2015 el mandato del Defensor Universitario, no procede presentarlos. Deben ser los candidatos a ocupar el cargo de Defensor Universitario los que, ante el Claustro, los presenten.



Oficina del
Defensor Universitario
Universidad de Extremadura

Introducción

2.- Resumen anual

En este apartado se hace una descripción general de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2014, algunas de las cuales se analizarán con más detalle en capítulos posteriores.

En este cuarto año de la Oficina del Defensor Universitario, se ha continuado en la consolidación de la misma, así como en su difusión.

En el año 2014, numerosos miembros de la comunidad universitaria se han puesto en contacto con la Oficina del Defensor, bien personalmente, bien por vía telefónica o por correo electrónico. En algunos casos el motivo por el que se producía el mencionado contacto ha dado lugar a la presentación de un **caso** que ha sido analizado y resuelto por la Oficina del Defensor Universitario. En el resto, la petición o queja del interesado ha recibido la consideración de ‘**consultas al defensor**’. Bajo esta denominación se incluyen aquellas consultas o quejas que han llegado a través del correo electrónico, visita a uno de los despachos de la Oficina del Defensor o a través del teléfono y que, generalmente, se han resuelto rápidamente, facilitando al consultante la información requerida o realizando breves gestiones para encontrar solución a sus demandas o derivándolas a otros servicios de la UEx (principalmente el SIAA). En los casos en los que estas consultas han requerido alguna gestión, han sido contabilizadas también como ‘consultas al defensor’ a la hora de elaborar este informe.

De la experiencia de los años anteriores, muchas de las consultas que han llegado a la Oficina del Defensor han sido solucionadas o derivadas de forma rápida y no han ocasionado la presentación de casos. En este año 2014 el número de casos ha sido inferior al de años anteriores (31 casos en el 2014, frente a los 44 del 2011, 54 del 2012 y 50 del 2013), mientras el número de consultas (185) ha sido similar año anterior (en el que fue 189), siendo ambos superiores a las consultas presentadas en el año 2011 (64) y 2012 (163).

En el año 2014, como se describirá más adelante, de todas estas quejas y reclamaciones, dos han sido retiradas por el solicitante y ninguna ha sido rechazada (“no admitida”).

En forma numérica el número de quejas/reclamaciones y consultas al defensor que se han producido en el año 2014 se muestra en la Tabla 2.1.

	Número
Quejas/reclamaciones	31
Consultas al defensor	185

Tabla 2.1. Resumen de actuaciones en el año 2014.

Como se describirá más adelante, cada uno de los casos y algunas de las consultas, ha conllevado la realización de reuniones con responsables de servicio, equipos decanales/directivos de los centros o departamentos... implicados de una u otra forma en las actuaciones.

De los 31 casos indicados en la tabla anterior, dos han sido abiertos por el Defensor Universitario de oficio, dadas las circunstancias extraordinarias que concurrían y que, más adelante, se detallarán.

Asociado a la labor del Defensor Universitario, en este año 2014 se ha continuado manteniendo contactos con otros defensores universitarios del territorio nacional, y se ha participado en 4 reuniones de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (en la que el Defensor Universitario de la UEx desempeña el cargo de Vicepresidente desde noviembre de 2013), en las dos reuniones de los defensores universitarios de las universidades del G9. Además, este año la Oficina del Defensor de la Universidad de Extremadura, organizó el XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios (Badajoz, 22-24 de octubre), con resultado muy satisfactorio. Estos contactos han sido de gran utilidad para contrastar opiniones y debatir problemáticas comunes a los diferentes defensores de las Universidades españolas.

Finalmente, es de destacar que en el año 2014 se ha diseñado un logotipo para la Oficina del Defensor. El logotipo se utiliza en diferentes apartados de esta memoria y también en la figura 2.1



Figura 2.1. Logotipo de la Oficina de del Defensor.

2.1.- Modo de actuación

Desde que comenzó la presentación de solicitudes de actuación del Defensor Universitario de la UEx ha sido voluntad del mismo que en sus actuaciones el diálogo fuese la principal herramienta y, si bien tiene la posibilidad de requerir por escrito la información que considere relevante, ha procurado ejercer esta potestad en el menor número de casos posibles. Por tanto, para obtener datos o aclarar aspectos relevantes ha intentado hablar directamente con las personas implicadas, solicitando **reuniones personales** con ellos. A modo de ejemplo, en las reclamaciones de los estudiantes que no están de acuerdo con la evaluación de los exámenes, el Defensor se reúne con el estudiante que presenta la reclamación, con el responsable de la decisión respecto a la reclamación primera del estudiante (el presidente de la comisión de calidad, para la nueva normativa o bien, un responsable del Centro, para la antigua normativa), con el profesor implicado e incluso, a veces, con el Vicerrector de Estudiantes.

Una vez se ha recabado la información de todos aquellos agentes que se consideraban principalmente implicados [a veces se ha hecho necesaria una segunda ronda de reuniones personales para aclarar discrepancias surgidas] el Defensor ha realizado su informe.

Creemos que esta forma de trabajar, aunque ‘costosa’, es la más conveniente, para un adecuado estudio de los casos y para encontrar una solución a los mismos lo más satisfactoria posible para todas las partes. No obstante, y como se podría intuir, provoca a veces dilaciones en el tiempo de resolución de los casos, debido a que, a veces, no es sencillo contactar con todos los involucrados. Así, a lo largo del 2014, para la resolución de los 31 casos mencionados (y, también, para la gestión de algunas de las consultas que han llegado a la Oficina del Defensor Universitario) se han mantenido casi 200 reuniones personales, bien con los propios reclamantes, bien con responsables de servicios de la Universidad, bien con las personas reclamadas (cuando las había), bien con equipos directivos de los centros, de los departamentos, o de la propia Universidad de Extremadura.

Como se ha mencionado, cuando se ha considerado que la reflexión realizada para el caso era suficiente para que el Defensor Universitario emitiera una valoración y unas propuestas, éstas han sido puestas de manifiesto en un informe.

La **estructura tipo para los informes**, que desde la Oficina del Defensor Universitario ha sido considerada más conveniente, ha sido la siguiente:

- En primer lugar se realiza una descripción de los hechos, tal y como, a partir de las reuniones mantenidas y/o de la documentación recabada, le han sido descritos al Defensor Universitario.
- En segundo lugar se enuncian las consideraciones que, a juicio del Defensor Universitario, deben hacerse específicamente en el caso en estudio.
- En tercer lugar, si ha lugar, se indican las recomendaciones que, a juicio del Defensor Universitario, se deberían realizar de forma general para que, en un futuro, no se produzcan los condicionantes que dieron lugar a la reclamación.
- Finalmente, se especifican las recomendaciones que, a juicio del Defensor Universitario, deben considerarse para el caso analizado.

Estos informes han sido enviados como borrador a todos los implicados en el caso, dándoles un tiempo para que realicen sus sugerencias y, tras ellas, se ha realizado un informe con carácter definitivo que, nuevamente, se remitió a los implicados.

Dado su alcance, en la página Web del Defensor Universitario, se han hecho públicas, junto a un alias del caso que dio lugar a ellas, todas aquellas recomendaciones generales que han ido surgiendo. Además, desde el verano de 2013, como ya se indicó en la memoria del año anterior, se decidió que también fuesen públicas las consideraciones de los diferentes casos y así, se publicaron igualmente en la Web del Defensor Universitario, procurando eliminar cualquier detalle que pueda identificar claramente a los implicados.

En el año 2014, como ya se ha indicado, el Defensor Universitario ha abierto dos casos de oficio. No es intención del Defensor Universitario abrir sistemáticamente casos de oficio,

considerando más oportuno que los casos se abran a petición de alguna persona, pero en el caso abierto se daban circunstancias extraordinarias que, a juicio del Defensor Universitario, hicieron necesario tomar la decisión de abrirlo de oficio. A continuación se describe someramente el porqué de la apertura de este caso (una descripción más detallada del mismo, se puede encontrar en el extracto del informe del mismo, que se encuentra en la página WEB del defensor universitario¹ y que también se incorpora como anexo a este documento²):

- Caso 14001 (caso de oficio): En el mes de enero de 2014, un estudiante del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria (MESO) se dirige al Defensor Universitario para solicitar información referente a la acreditación de las competencias de idiomas en los estudios que realiza. El estudiante expresa su malestar por el endurecimiento en los requisitos para acreditar el nivel B1 en lengua extranjera respecto a los que se habían aplicado hasta el curso 12/13. El Defensor Universitario dialogó de este asunto con el Vicerrector de Estudiantes y Empleo, con el Director de Estudios Oficiales de Posgrado y con la Jefa del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios. A la vista de la información recabada, y dado el alto número de estudiantes que potencialmente estaban afectados, el Defensor Universitario consideró conveniente abrir un caso de oficio sobre este asunto.
- Caso 14031 (caso de oficio): A finales del año 2014, han llegado consultas al Defensor Universitario sobre personas que en un mismo centro de la UEx son, a la vez, estudiantes y profesores. Analizada la normativa que rige al PDI contratado de la UEx, esto parece no acorde a la misma y dado que no ha detectado ningún control sistemático sobre la prevención de estas incompatibilidades, el Defensor Universitario consideró conveniente abrir un caso de oficio sobre este asunto.

En el proceso de reflexión de los casos, a veces ha sido necesario el contraste por parte de los asesores de la Oficina del Defensor Universitario. Los asesores durante el año 2014 de la Oficina del Defensor Universitario fueron:

Persona	Colectivo
Enrique Hernández Diez	Estudiante
Javier Morgado Brajones	Estudiante
Antonio Gordillo Bardón	PAS
María Jesús Salas Olgado	PAS
Pablo García Rodríguez	PDI
José María Montanero Fernández	PDI
Manuel Montanero Fernández	PDI
Santiago Salamanca Miño	PDI
M ^a Blanca Fajardo Utrilla	PDI

Tabla 2.2. Asesores en el año 2014 de la Oficina del Defensor Universitario.

¹ http://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/archivos/ficheros/recom13/Informe%2013038%20-Extracto.pdf

² Anexo II.

3.- Resumen de actuaciones

Como se ha indicado anteriormente, a lo largo del año 2014, la Oficina del Defensor Universitario ha tenido 216 actuaciones, 185 consideradas como consultas y 31 como casos.

Al margen de esta diferenciación, se pueden analizar las actuaciones en función del colectivo que las presenta, de su temática, de la finalización de la actuación, etc. Este análisis se muestra a continuación.

3.1.- Casos trabajados en el año 2014

A lo largo del año 2014 ante el Defensor Universitario se han presentado 29 casos (además, como ya se ha indicado, se han abierto dos de oficio), que se muestran resumidos, por temática de actuación y por colectivo, en la siguiente tabla.

TEMÁTICA	COLECTIVO				Totales
	Estudiantes	PDI	PAS	OTROS	
Notas y exámenes	4	0	0	0	4
Condiciones de trabajo	0	5	0	0	5
Relac. Internac. / ERASMUS	0	0	0	0	0
Funcionamiento de la Admón.	6	3	0	1	10
Acceso a titulaciones	5	0	0	1	6
Becas	0	0	0	0	0
Calidad de la docencia	1	0	0	0	1
OTROS	1	4	0	0	5
Totales	17	12	0	2	31

Tabla 3.1. Casos presentados en el año 2014.

Antes de comentar la tabla anterior, lo primero que se ha de explicar es que, si bien se suelen considerar tres colectivos universitarios diferentes (estudiantes, PDI y PAS), en los casos presentados a la Oficina del Defensor Universitario, se ha tenido en cuenta a un cuarto colectivo integrado por aquellas personas que, no siendo miembros de la comunidad universitaria, desean integrarse en ella, bien mediante el acceso a unos estudios que se ofertan, bien mediante el acceso por pruebas selectivas al PDI o al PAS. A estas personas se las ha englobado en el colectivo 'OTROS'.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, del global de quejas/reclamaciones presentadas en el año 2014, más de la mitad corresponden al colectivo de estudiantes (55 %, como se aprecia en la Figura 3.1). Este alto porcentaje es lógico, si tenemos en cuenta que este colectivo es el mayoritario en la comunidad universitaria, y es similar al de años anteriores, que oscilaba en el rango 55-65%. A diferencia de los dos primeros años y de igual forma que en el año 2013, ninguna queja/reclamación fue presentada por el PAS de la UEx.

Si nos centramos en la temática de las quejas y reclamaciones, en años anteriores la

mayor parte de las reclamaciones de los estudiantes se centraban en las reclamaciones al sistema de evaluación y en el funcionamiento administrativo de los procesos universitarios. En el año 2014, con igual importancia hubo quejas sobre “Acceso a las titulaciones”. En el colectivo del PDI el mayor número de quejas fueron referidas a las condiciones de trabajo, al igual que en los dos años anteriores.

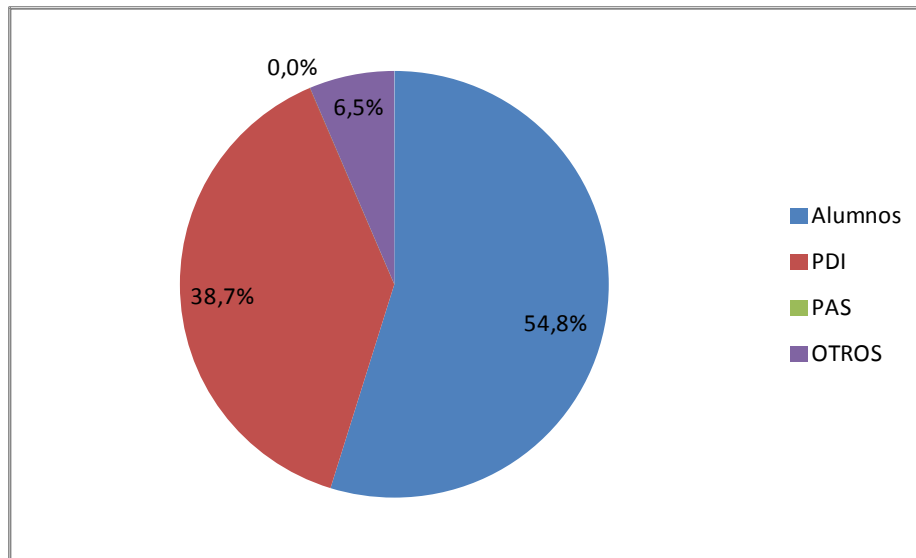


Figura 3.1. Casos trabajados en el año 2014 por colectivos.

Otro enfoque con el que se pueden analizar los casos que se han trabajado en el año 2014 en la Oficina del Defensor Universitario es la forma en que éstos han sido resueltos. En la Tabla 3.2 se muestra esta información.

Forma de finalización	Número
No admitidos	0
Cerrados sin informe	19
Cerrados con informe sin recomendaciones	1
Cerrados con informe con recomendaciones sólo específicas	0
Cerrados con informe con recomendaciones sólo generales	6
Cerrados con informe con recomendaciones tanto generales como específicas	2
Cerrados por el propio reclamante	2
Abiertos	1
Total	31

Tabla 3.2. Forma de finalización de las quejas/reclamaciones del año 2014.

En varios de los casos presentados, tras la actuación del Defensor se ha solucionado el motivo de la demanda, sin que, en opinión del Defensor, existiesen causas estructurales o normativas que implicasen la necesidad de proponer recomendaciones de cara a que casos similares no se presentasen en el futuro. Estos casos, por tanto, se han cerrado sin informe.

Como se indicó anteriormente, aquellas quejas o reclamaciones en las que, tras su análisis, se consideró que era conveniente que las reflexiones realizadas se plasmasen en un documento, acabaron en un informe. En la mayor parte de los casos, el informe incluía una serie de recomendaciones específicas del caso y otras más generales, estas últimas para contribuir a que casos similares no volvieresen a producirse. Más adelante se presentará una revisión del grado de cumplimiento de estas recomendaciones, cuando ha sido posible.

Como puede apreciarse en la Tabla 3.2, uno de los casos presentados en el año 2014, todavía se encuentra abierto. El caso está referido a qué persona realiza las certificaciones de horarios requeridas cuando se resuelven las plazas de profesor asociado de cara a solicitar la compatibilidad. Una vez analizada la problemática asociada a este caso, el Defensor Universitario considera que las recomendaciones que realice abarquen al todo el procedimiento (no sólo a quien emite las certificaciones, sino también a cómo deben ser emitidas, cuándo han de emitirse, etc.) y, en este sentido, considera más adecuado abrir un caso de oficio, en el que se incluirá el caso abierto.

Si ahora hacemos una revisión sobre el centro de pertenencia del demandante, los resultados los podemos ver en la Tabla 3.3

Centros	Nº de quejas/reclamaciones
Centro Universitario de Mérida	1
Centro Universitario de Plasencia	0
Escuela de Ingenierías Agrarias	1
Escuela de Ingenierías Industriales	2
Escuela Politécnica	2
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	3
Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	0
Facultad de Ciencias	5
Facultad de Ciencias del Deporte	0
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1
Facultad de Derecho	2
Facultad de Educación	3
Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	3
Facultad de Filosofía y Letras	0
Facultad de Formación del Profesorado	0
Facultad de Medicina	1
Facultad de Veterinaria	2
RECTORADO - Servicios Centrales	5

Tabla 3.3. Distribución de casos del año 2014, según la vinculación del demandante.

Hay que indicar que los casos presentados por estudiantes cuya única vinculación con la Universidad es a través de títulos propios, se han incluido en el apartado de 'RECTORADO-Servicios Centrales'.

La vinculación al centro no implica que el responsable del asunto sobre el que se queja el reclamante sea al centro, pues a veces, las quejas van referidas a servicios o instancias generales de la universidad.

En el Anexo I se incluye una relación de los 30 casos del año 2014, con la información que puede ser más relevante, sin faltar a la obligada confidencialidad.

Como información adicional, se ha determinado para cada caso el tiempo en que el caso está abierto en la Oficina del Defensor Universitario. En tiempo medio para los 31 casos del año 2014, ha sido de 48 días. En este sentido, habría que indicar que ha habido casos que, por su problemática y el número de gestiones que debieron realizarse, se cerraron en un tiempo corto (un 37% en menos de dos semanas), pero que hubo otros casos que implicaron muchas reuniones y reflexiones y el tiempo en que se cerraron fue mucho mayor (casi el 50% de los casos precisó un mes o más de tiempo para ser cerrado). En la Figura 3.2 se muestra, porcentualmente, la duración empleada en los casos trabajados en el año 2014.

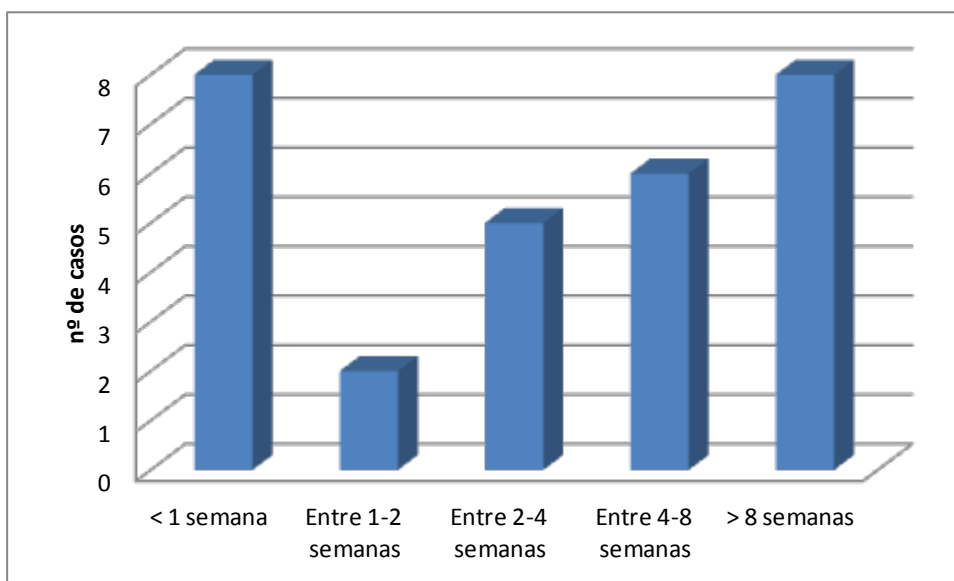


Figura 3.2. Tiempo abierto de los casos presentados en el año 2014.

3.2.- Consultas efectuadas a la Oficina del Defensor Universitario

Paralelamente a las quejas/reclamaciones descritas, se han presentado 185 consultas, que se muestran resumidas, por temática de actuación y por colectivo, en la siguiente tabla.

TEMÁTICA	COLECTIVO				Totales
	estudiantes	PDI	PAS	OTROS	
Notas y exámenes	36	1	0	0	37
Condiciones de trabajo	1	5	1	2	9
Relac. Internac. / ERASMUS	3	0	0	0	3
Funcionamiento de la Admon.	23	6	2	4	35
Acceso a titulaciones/ matrícula/progreso	58	0	0	6	64
Becas	6	0	0	2	8
Calidad de la docencia	10	1	0	2	13
OTROS	11	2	0	3	16
Totales	148	15	3	19	185

Tabla 3.4. Consultas en el año 2014.

Como se puede apreciar de la tabla anterior, del global de consultas presentadas en el año 2014, nuevamente, más de la mitad corresponden al colectivo de estudiantes (80% en este caso, como se aprecia en la Figura 3.3).

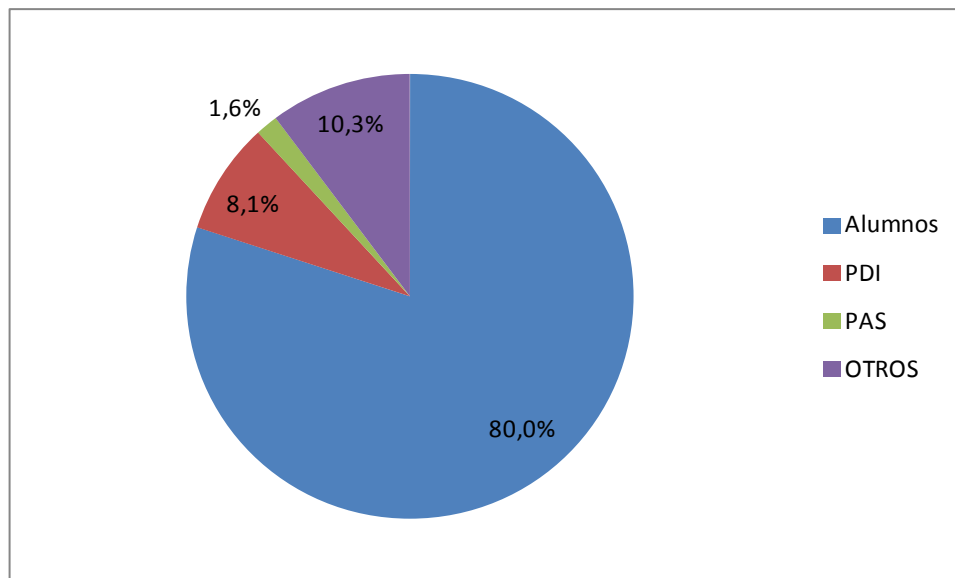


Figura 3.3. Consultas en el año 2014 por colectivos.

El promedio de tiempo dedicado a cada consulta fue de unos 35 minutos, tiempo análogo al de pasados años. Las actuaciones de la Oficina del Defensor Universitario en las consultas incluyeron atención y respuesta a través del correo electrónico, reuniones con los requirentes para asesoramiento, atención a consultas por vía telefónica, contactos o reuniones presenciales con responsables de diversos servicios de la Universidad, etc.

Si ahora hacemos una revisión sobre el centro de pertenencia del demandante, los resultados los podemos ver en la Tabla 3.5.

Centros	Nº de consultas
Centro Universitario de Mérida	2
Centro Universitario de Plasencia	8
Escuela de Ingenierías Agrarias	2
Escuela de Ingenierías Industriales	5
Escuela Politécnica	29
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	9
Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	2
Facultad de Ciencias	4
Facultad de Ciencias del Deporte	5
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	8
Facultad de Derecho	15
Facultad de Educación	9
Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	11
Facultad de Filosofía y Letras	6
Facultad de Formación del Profesorado	12
Facultad de Medicina	5
Facultad de Veterinaria	12
RECTORADO - Servicios Centrales	4
Centro Cultural Santa Ana	0
No tiene relación	11
Antiguo estudiante	5
No consta	21

Tabla 3.5. Distribución de consultas del año 2014, según la vinculación del demandante.

3.3.- Reuniones mantenidas

Como se ha indicado anteriormente, la resolución de las diferentes quejas/reclamaciones, así como de muchas de las consultas presentadas, ha implicado mantener reuniones con los reclamantes, con los afectados, con los servicios o centros implicados, etc.³

Así, a lo largo del año 2014 se han tenido más de 150 reuniones con los reclamantes o con los alumnos, profesores o personal del PAS implicados en las quejas/reclamaciones o consultas realizadas a la Oficina del Defensor Universitario. Además se han mantenido reuniones con los siguientes servicios:

- Servicio de Gestión de Recursos Humanos (1 reunión)
- Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (3 reuniones)
- Sección de Dirección de Formación Permanente (2 reuniones)
- Servicio de Prevención (1 reunión)
- Gabinete Jurídico (1 reunión)

En varios de los casos ha sido necesario reunirse con Gerencia (2 reuniones), con Decanos o Directores de Centros (10 reuniones), con responsables de calidad (1 reunión) con administradores de centros (2 reuniones), con Directores de Departamento (2 reuniones), o con secretarios de centros o departamentos (2 reuniones). También ha sido necesario en 6 ocasiones reunirse con Coordinadores de las Comisiones de Calidad de alguno de los títulos que se imparten en nuestra Universidad.

En otros casos ha sido preciso mantener reuniones con alguno de los distintos Vicerrectores de la Universidad de Extremadura (18 reuniones).

Dada la problemática de algún caso, se mantuvieron dos reuniones con la Inspección del Trabajo del MECD.

De igual forma, dada la complejidad de algunos de los casos y la necesidad de reflexionar sobre las consideraciones y propuestas a realizar, se han celebrado varias reuniones con miembros del equipo de asesores de la Oficina del Defensor Universitario (4 reuniones).

Además, a lo largo del año 2014 se han mantenido varias reuniones con la Secretaria General y el Rector de la Universidad de Extremadura, con objeto de tratar sobre problemáticas derivadas de algunos de los casos presentados. También, el Defensor de la Universidad ha mantenido varias reuniones con el Director General de Formación Profesional y Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al margen de estas reuniones, relacionadas más o menos directamente con los casos presentados o las consultas realizadas ante la Oficina del Defensor del Universitario, se han

³ Muchas de estas reuniones han exigido desplazamientos que se recogen en el apartado dedicado a la memoria económica.

mantenido tres reuniones con los responsables del Servicio de Inspección de la Universidad de Extremadura y varias con el Delegado de Estudiantes de la Universidad de Extremadura.

Es de reseñar que, en general, la disposición de las personas para reunirse con el Defensor Universitario ha sido muy positiva y, así, este Defensor querría agradecer la disponibilidad y colaboración de la mayor parte de las personas con las que ha tenido que reunirse.

Finalmente, entre las reuniones mantenidas habría que incluir las derivadas de las labores de organización del Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, celebrado, como se ha indicado, en la Universidad de Extremadura en el pasado mes de octubre (Figura 3.4); las derivadas de las responsabilidades como miembro de la Comisión Ejecutiva de la CEDU; y las reuniones de coordinación, análisis y estudio con otros defensores universitarios del territorio nacional que se describirán en el capítulo 5 de esta memoria.



Figura 3.4. Logotipo del XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios.

3.4.- Resumen económico.

El año 2014 ha sido el tercer año en el que la Oficina del Defensor Universitario ha dispuesto de presupuesto propio para sus gastos. La cantidad asignada fue, al igual que en años anteriores, de 6000 euros. Además, dado que en el año 2013 hubo que adelantar algunos de los gastos derivados de la preparación del Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, desde la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) se nos ingresó este año la cuantía gastada (966,97 euros).

Desde la Oficina del Defensor Universitario, conscientes de la situación económica de España y del Universidad de Extremadura, hemos intentado minimizar gastos en todo lo posible, juntando reuniones cuando ello implicaba un desplazamiento (aunque ello ha repercutido en hacer esperar algún día a los demandantes o en que la resolución de algunos casos se haya demorado), minimizando costes en los viajes para reuniones con otros defensores, etc. Pero, como en el año anterior, la pertenencia del Defensor Universitario de la Universidad de Extremadura a la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) ha implicado varios viajes fuera de Extremadura.

A continuación, se desglosan los gastos correspondientes al año 2014:

CONCEPTO	GASTO (€)
Gastos en viajes y dietas en viajes dentro de Extremadura ⁽¹⁾	1071,99
Gastos en viajes y dietas en viajes fuera Extremadura ⁽²⁾	1466,71
Alojamiento ⁽²⁾	595,87
Material de oficina y consumibles informáticos	1199,70
Gastos de adecuación de la Oficina de Cáceres	1071,99
Cuota anual 2014 CEDU	225,00
Cuota de asistencia al XVII Encuentro Estatal de Defensores (2 personas)	0
Otros	263,86 €
Total	6940,63

Tabla 3.6. Gastos derivados de las actuaciones del Defensor y del Adjunto al Defensor en el año 2014.

Los gastos de viajes y dietas dentro de Extremadura [⁽¹⁾] han sido derivados de 15 viajes de Badajoz a Cáceres, 1 viaje de Badajoz a Mérida, 1 viaje desde Badajoz a Plasencia y 10 viajes de Cáceres a Badajoz.

Los gastos de viajes y dietas fuera de Extremadura [⁽²⁾] y los gastos de alojamiento [⁽²⁾] corresponden a viajes para:

- Encuentro de defensores del G9 en Madrid (20-21 de febrero de 2014) [Asisten el Defensor y el Adjunto].
- Encuentro de defensores del G9 en San Sebastián (19 y 20 de junio de 2014) [Asisten el Defensor y el Adjunto].
- Reuniones de la Comisión Ejecutiva de la CEDU, (19-20 de febrero y 11-12 de septiembre en Madrid, 8-9 de mayo en Cádiz). [Asiste el Defensor].

Dada la particularidad, en este año, de ser organizadores del XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, se ha considerado oportuno incluir en esta memoria la memoria económica del mencionado encuentro. Así, los gastos e ingresos correspondientes al Encuentro Estatal se desglosan en las Tablas 3.7 y 3.8. Más adelante, se describe con detalle los contenidos y horarios del encuentro.

CONCEPTO	INGRESO (€)
Cuotas de asistencia (150 €por asistente)	10200,00
Abonos para actividad complementaria (desplazamiento y cena en Cáceres)	800,00
Abono CEDU para dieta del ponente invitado (Joaquín Trillo)	260,00
Subvención UEx ⁴	85,00
Total	11345,00

Tabla 3.7. Ingresos del XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios.

⁴ Realmente la UEx, apoyó con 421,95 euros la organización del encuentro, de los cuales la cantidad complementaria a la indicada en la tabla se dedicó a gastos anteriores al encuentro derivados de la reunión de la Comisión Ejecutiva de la CEDU.

CONCEPTO	GASTO (€)
Materiales para los asistentes (maletines, carpetas, etc.)	740,52
Autobuses transporte asistentes	958,99
Gastos de cartelería, impresión y fotocopidora	388,97
Desayunos, comidas y cenas de asistentes	7208,25
Dietas, kilometraje y alojamiento de ponente invitado (Joaquín Trillo)	345,00
Otros (visitas guiadas, botellines agua, obsequios, etc.)	669,75
Gastos de la actividad complementaria (desplazamiento y cena en Cáceres)	850,00
Devolución a la CEDU	183,52
Total	11345,00

Tabla 3.8. Gastos derivados del XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios.

3.5.- Apariciones en los medios de comunicación

Al igual que en años anteriores, la figura del Defensor Universitario ha tenido apariciones en los medios de comunicación. A continuación se relacionan algunas de las apariciones del año 2014:

Prensa escrita:

- 17 de marzo de 2014. Noticia: “La UEx mantiene los complementos a exaltos cargos que quitó la Junta”. Diario Hoy.
- 20 de junio de 2014. Noticia: “Encuentro de Defensores Universitarios en la UPV”. El Diario Vasco.
- 31 de julio de 2014. Noticia: “La Universidad de Extremadura, forzada a retirar materiales homófobos”. Elplural.com.
- 31 de julio de 2014. Noticia: “Homofobia en el campus extremeño”. El País Digital.
- 31 de julio de 2014. Noticia: “Claves sobre el ‘poco saludable estilo de vida gay’”. El País.

Radio:

- 26 de junio de 2014. Participación en el programa “El sol sale por el oeste” de Canal Extremadura Radio sobre las problemáticas más comunes de los estudiantes.
- 16 de octubre de 2013. Entrevista en Radio-5 con motivo de la celebración del XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios.

4.- Recomendaciones

En algunos de los casos que ha trabajado la Oficina del Defensor Universitario, se ha considerado conveniente hacer un informe final que incluía una serie de recomendaciones, bien específicas del caso en cuestión, bien de carácter más general, para que cambios más globales puedan ayudar a que reclamaciones como la presentada no vuelvan a darse.

Las recomendaciones generales, como ya se ha indicado, también se han hecho públicas en la página Web del Defensor Universitario.

A continuación se listan las recomendaciones generales que se han propuesto a lo largo del año 2014.

Recomendación de 21 de enero de 2014, expediente 14001 "Caso relativo a unos estudiantes a los que se deniega una beca en 4º curso de grado por tener un título de diplomado". (Este es un caso se oficio cuyo informe se encuentra íntegro en el Anexo II).

- *Se propone a los Vicerrectores de Docencia y Relaciones Institucionales y de Estudiantes y Empleo que tramiten para su debate y aprobación por el Consejo de Gobierno el documento referido a "Criterios de Acreditación del dominio de una lengua extranjera equivalente a nivel B1 en el marco común europeo de referencia para las lenguas como requisito para obtener el grado de máster oficial de la UEx".*
- *Se propone a los Vicerrectores de Docencia y Relaciones Institucionales y de Estudiantes y Empleo que impulsen las medidas que permitan la difusión a los potenciales estudiantes de próximos cursos del MESO de lo establecido en el documento referido en la recomendación anterior y promuevan las acciones que permitan a los estudiantes interesados acreditar el nivel B1 de lengua extranjera.*
- *Se propone a los Vicerrectores de Docencia y Relaciones Institucionales y de Estudiantes y Empleo que tomen las medidas necesarias para que el nivel B1 de una lengua extranjera deba ser acreditado ante la UEx con carácter previo a la admisión en el MESO.*
- *Se propone a los Vicerrectores de Docencia y Relaciones Institucionales y de Estudiantes y Empleo que a los estudiantes matriculados en el MESO en el curso 13/14 se les apliquen los criterios de reconocimiento del nivel B1 de una lengua extranjera que se usaron en los anteriores cursos académicos.*

Recomendación de 28 de marzo de 2014, expedientes 14006 y 14007 "Casos relativos a la devolución de los precios públicos satisfechos por unos estudiantes que anulan su matrícula".

- *Se propone al Vicerrector de Estudiantes y Empleo que tramite, con la mayor celeridad posible, para su debate y aprobación por el Consejo de Gobierno la reforma de la normativa de anulación de matrícula de la UEx de modo que se recoja el derecho de los estudiantes a la devolución de los precios públicos satisfechos en los casos en que se conceda la anulación total o parcial de la matrícula por razones excepcionales y causas graves, de carácter personal o familiar y siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas.*

Recomendación de 5 de junio de 2014, expediente 14009 "Caso relativo a a unos estudiantes con problemas para aprobar una asignatura".

- *Se propone al Coordinador del Grado de Edificación: que someta a la Comisión de Calidad de ese Grado el análisis de los resultados académicos de la asignatura "XXX", buscando los*

factores que influyen en los mismos, de modo que la Comisión de Calidad establezca un Plan de Mejoras aplicables a partir del curso 2014/15 con indicación expresa de los responsables de cada una de las acciones y temporalización de las mismas. De este plan ruego que se envíe copia al Defensor Universitario.

- *Al Director del Departamento de Construcción y al Coordinador del Grado de Edificación: que cuiden que en los documentos que se generen, aprueben y publiquen relativos a los horarios de tutorías de los profesores no aparezca ninguna restricción como, por ejemplo, la cita previa obligatoria por correo electrónico, para que los estudiantes sean atendidos en las tutorías de libre acceso.*

☐ Recomendación de 6 de junio de 2014, expediente 14010 "Caso relativo a un estudiante con problemas en la expedición del título".

- *Se propone al Vicerrector de Estudiantes y Empleo que promueva la revisión del modo en que se gestiona en la UEx la expedición de los títulos oficiales, de manera que disminuya fuertemente el tiempo que transcurre desde que el estudiante completa la solicitud de expedición de su título hasta el momento en que se le puede facilitar la certificación supletoria provisional*
- *Se propone al Vicerrector de Estudiantes y Empleo que, en tanto no se logre la fuerte disminución de tiempo indicada en la anterior recomendación, se emita una certificación administrativa sin coste adicional para el estudiante que lo solicite que, dejando claro que no tiene la validez de la certificación supletoria, acredite que el estudiante ha completado sus estudios, ha abonado la tasa correspondiente a la expedición de su título y ésta se está tramitando.*

☐ Recomendación de 10 de julio de 2014, expediente 14012 "Caso relativo a unos estudiantes que reclaman la calificación de una asignatura por sus criterios de evaluación".

- *Se propone a la Coordinadora del Grado de Maestro en Educación Infantil y al Director del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, Lengua y Literatura que cuiden que los criterios de evaluación de las asignaturas, tal como estén expresados en los planes docentes de las distintas asignaturas, sean explícitos y no ambiguos. En particular, los elementos o circunstancias que conlleven un suspenso automático de una asignatura deben figurar de modo que no haya lugar a posibles interpretaciones.*
- *Se propone al Vicerrector de Estudiantes y Empleo que procure que en el análisis que hacen los Servicios Jurídicos de la UEx de los recursos de alzada que hacen los estudiantes sobre reclamaciones de las calificaciones se revisen los criterios de evaluación empleados, de modo que no se den por buenos aquellos criterios de evaluación que se presten a interpretaciones discriminatorias o arbitrarias.*

☐ Recomendación de 30 de enero de 2015 expediente 14018 "Caso relativo a una persona que reclama respuesta al recurso que presentó a un proceso para contratación de profesorado".

- *Se propone al Rector que se revise el procedimiento para aprobar las actas de la Comisión de Reclamaciones y Garantías, de modo que se puedan ejecutar sus acuerdos rápidamente.*
- *Se propone al Rector que se revise el procedimiento para elaborar las resoluciones rectorales que cierran las reclamaciones y los anexos que acompañan dichas resoluciones para que el intervalo de tiempo entre la aprobación del acta de la Comisión de Reclamaciones y Garantías y la firma de las resoluciones rectorales correspondientes no sea superior a 10 días.*
- *Se propone al Rector que se incremente el número de reuniones de la Comisión de Reclamaciones y Garantías.*



Recomendaciones

- *Se propone al Vicerrector de Profesorado que se revise urgentemente el procedimiento para convocar a las comisiones de selección que han de informar sobre los recursos presentados.*
- *Se propone al Vicerrector de Profesorado que se sopesen la creación de una aplicación telemática que pueda facilitar y agilizar los procesos de presentación de las solicitudes para participar en un concurso, hacer el seguimiento del estado del concurso, ver las valoraciones obtenidas en cada epígrafe del baremo, estado de los posibles recursos que se presenten, etc.*

Recomendación de 18 de diciembre de 2014 expediente 14031 "Caso relativo a la incompatibilidad del PDI contratado para matricularse como alumno en cualquiera de los centros en los que imparta docencia". (Este es un caso de oficio cuyo informe se encuentra íntegro en el Anexo III).

- *Se propone al Servicio de Gestión de Recursos Humanos que entre la documentación previa a la formalización de los contratos del PDI se introduzca una declaración jurada de la persona que va a ser contratada indicando que no está matriculada como estudiante en ninguno de los centros en los que va a impartir docencia, salvo que tenga la autorización expresa del Rector para los supuestos contemplados en el artículo 15.2 del Decreto 94/2002.*
- *Se propone al Servicio de Gestión de Recursos Humanos que, en cada centro de la UEx, se compruebe que las personas que cursan estudios en el mismo no son profesores que impartan docencia en ese centro salvo que tengan la autorización expresa del Rector para los supuestos contemplados en el artículo 15.2 del Decreto 94/2002 o en el artículo 12 del RD 898/1985.*

4.1.- Seguimiento global de las recomendaciones

Para la realización de este informe se ha considerado conveniente hacer un seguimiento de las diferentes recomendaciones de forma que se pudiera evaluar el grado en que estas han sido tenidas en cuenta.

En el seguimiento de las recomendaciones, nos hemos encontrado algunos casos en que los responsables de llevar a cabo el contenido de las mismas no nos han informado sobre si se han tenido en cuenta o no. Estos casos figuran en el seguimiento como ‘no informadas’.

Con las consideraciones anteriores en las Tablas 4.1-4.3 se muestra el grado de seguimiento de las diferentes recomendaciones, primero de forma global (Tabla 4.1.) y, seguidamente, para las recomendaciones generales (Tabla 4.2) y específicas (Tabla 4.3). En estas tablas se muestra el porcentaje de cada categoría y, además, en una columna se muestra el porcentaje revisado (teniendo en cuenta sólo las respuestas “Si”, “No” y “parcialmente”):

Grado de cumplimiento	Número	%	% revisado
No informadas (1)	1	5,3	
SI	6	31,6	35,3
Parcialmente	1	5,3	5,9
No	10	52,6	58,8
No procede (2)	0		
No revisable (3)	1	5,3	
Total	19	100	100
Total – (1) – (2) – (3)	17		

Tabla 4.1. Seguimiento de recomendaciones. Resultados Globales

Grado de cumplimiento	Número	%	% revisado
No informadas (1)	1	5,5	
SI	6	33,3	37,5
Parcialmente	1	5,6	6,3
No	9	50,0	56,3
No procede (2)	0		
No revisable (3)	1	5,6	
Total	18	100	100
Total – (1) – (2) – (3)	16		

Tabla 4.2. Seguimiento de recomendaciones. Sólo generales.

Grado de cumplimiento	Número	%	% revisado
No informadas (1)	0		
SI	0		
Parcialmente	0		
No	1	100	100
No procede (2)	0		
No revisable (3)	0		
Total	1	100	100
Total – (1) – (2) – (3)	1		

Tabla 4.3. Seguimiento de recomendaciones. Sólo específicas

Como se puede apreciar, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones que han figurado en los diferentes informes de la Oficina del Defensor Universitario ha sido claramente inferior al 50 % de forma global, siendo el porcentaje de aceptación superior para las recomendaciones generales. Por tanto, en el año 2014, desgraciadamente más de la mitad de las recomendaciones emanadas de la Oficina del Defensor Universitario no han sido tenidas en cuenta. Estas cifras dejan un poso amargo en la medida que el Defensor tiene que aceptar que actuaciones que él cree de justicia y que contribuirían a mejorar el funcionamiento de la UEx, no son aceptadas por las personas que tienen las responsabilidades en las materias respectivas.

En la Tabla 4.4 se muestra el seguimiento de las recomendaciones diferenciándose según los responsables a los que estas recomendaciones iban dirigidas (ha de tenerse en cuenta que algunas de las recomendaciones iban dirigidas a más de un responsable diferente).

	No informadas	SI	Parcialmente	No	No procede	No revisable	Total
Rector de la UEx	3	2		1			3
Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales	4	2		2			4
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	9	2	1	6			9
Vicerrectorado de Profesorado	2	1		1			2
Gerencia/ Área de RRHH	2			1		1	2
Coordinador Grado de Edificación	2	1		1			2
Director del Dpto. de Construcción	1	1					1
Coordinador Grado Maestro en Educación Infantil	1		1				1
Director del Dpto de Didáctica de las Ciencias Sociales...	1		1				1

Tabla 4.4. Seguimiento de recomendaciones por responsables.



Oficina del
Defensor Universitario
Universidad de Extremadura

Recomendaciones

4.2.- Seguimiento individual de las recomendaciones

A continuación, en las Tablas 4.5 y 4.6, se muestra, caso a caso, el seguimiento de las recomendaciones, primero generales (Tabla 4.5) y, posteriormente específicas (Tabla 4.6).

Caso	Responsable	Recomendación	¿aceptación?
14001	Vicerrectores de Docencia y Relaciones Institucionales y de Estudiantes y Empleo	Que tramiten para su debate y aprobación por el Consejo de Gobierno el documento referido a "Criterios de Acreditación del dominio de una lengua extranjera equivalente a nivel B1 en el marco común europeo de referencia para las lenguas como requisito para obtener el grado de máster oficial de la UEx"	No
14001	Vicerrectores de Docencia y Relaciones Institucionales y de Estudiantes y Empleo	Que impulsen las medidas que permitan la difusión a los potenciales estudiantes de próximos cursos del MESO de lo establecido en el documento referido en la recomendación anterior y promuevan las acciones que permitan a los estudiantes interesados acreditar el nivel B1 de lengua extranjera	Si
14001	Vicerrectores de Docencia y Relaciones Institucionales y de Estudiantes y Empleo	Que tomen las medidas necesarias para que el nivel B1 de una lengua extranjera deba ser acreditado ante la UEx con carácter previo a la admisión en el MESO.	Si
14001	Vicerrectores de Docencia y Relaciones Institucionales y de Estudiantes y Empleo	Que a los estudiantes matriculados en el MESO en el curso 13/14 se les apliquen los criterios de reconocimiento del nivel B1 de una lengua extranjera que se usaron en los anteriores cursos académicos.	No
14006 y 14007	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	Que tramite, con la mayor celeridad posible, para su debate y aprobación por el Consejo de Gobierno la reforma de la normativa de anulación de matrícula de la UEx de modo que se recoja el derecho de los estudiantes a la devolución de los precios públicos satisfechos en los casos en que se conceda la anulación total o parcial de la matrícula por razones excepcionales y causas graves, de carácter personal o familiar y siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas.	No
14009	Coordinador del Grado de Edificación	Que someta a la Comisión de Calidad de ese Grado el análisis de los resultados académicos de la asignatura "Instalaciones II", buscando los factores que influyen en los mismos, de modo que la Comisión de Calidad establezca un Plan de Mejoras aplicables a partir del curso 2014/15 con indicación expresa de los responsables de cada una de las acciones y temporalización de las mismas. De este plan ruego que se envíe copia al Defensor Universitario.	No
14009	Director del Departamento de Construcción y al Coordinador del Grado de Edificación	Que cuiden que en los documentos que se generen, aprueben y publiquen relativos a los horarios de tutorías de los profesores no aparezca ninguna restricción como, por ejemplo, la cita previa obligatoria por correo electrónico, para que los estudiantes sean atendidos en las tutorías de libre acceso.	No consta
14010	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	Que promueva la revisión del modo en que se gestiona en la UEx la expedición de los títulos oficiales, de manera que disminuya fuertemente el tiempo que transcurre desde que el estudiante completa la solicitud de expedición de su título hasta el momento en que se le puede facilitar la certificación supletoria provisional académicos exigidos para los másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada	Parcialmente
14010	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	Que en tanto no se logre la fuerte disminución de tiempo indicada en la anterior recomendación, se emita una certificación administrativa sin coste adicional para el estudiante que lo solicite que, dejando claro que no tiene la validez de la certificación supletoria, acredite que el estudiante ha completado sus estudios, ha abonado la tasa correspondiente a la expedición de su título y ésta se está tramitando.	No
14012	Coordinadora del Grado de Maestro en Educación Infantil y al Director del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, Lengua y Literatura	Que cuiden que los criterios de evaluación de las asignaturas, tal como estén expresados en los planes docentes de las distintas asignaturas, sean explícitos y no ambiguos. En particular, los elementos o circunstancias que conlleven un suspenso automático de una asignatura deben figurar de modo que no haya lugar a posibles interpretaciones	Si

Recomendaciones

14012	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	Que procure que en el análisis que hacen los Servicios Jurídicos de la UEx de los recursos de alzada que hacen los estudiantes sobre reclamaciones de las calificaciones se revisen los criterios de evaluación empleados, de modo que no se den por buenos aquellos criterios de evaluación que se presten a interpretaciones discriminatorias o arbitrarias.	No
14018	Rector de la UEx	Que se revise el procedimiento para aprobar las actas de la Comisión de Reclamaciones y Garantías, de modo que se puedan ejecutar sus acuerdos rápidamente	Si
14018	Rector de la UEx	Que se revise el procedimiento para elaborar las resoluciones rectorales que cierran las reclamaciones y los anexos que acompañan dichas resoluciones para que el intervalo de tiempo entre la aprobación del acta de la Comisión de Reclamaciones y Garantías y la firma de las resoluciones rectorales correspondientes no sea superior a 10 días	No
14018	Rector de la UEx	Que se incremente el número de reuniones de la Comisión de Reclamaciones y Garantías	Si
14018	Vicerrector de Profesorado	Que se revise urgentemente el procedimiento para convocar a las comisiones de selección que han de informar sobre los recursos presentados	Sí
14018	Vicerrector de Profesorado	Que se sopesa la creación de una aplicación telemática que pueda facilitar y agilizar los procesos de presentación de las solicitudes para participar en un concurso, hacer el seguimiento del estado del concurso, ver las valoraciones obtenidas en cada epígrafe del baremo, estado de los posibles recursos que se presenten, etc.	No
14031	Servicio de Gestión de RRHH	Que entre la documentación previa a la formalización de los contratos del PDI se introduzca una declaración jurada de la persona que va a ser contratada indicando que no está matriculada como estudiante en ninguno de los centros en los que va a impartir docencia, salvo que tenga la autorización expresa del Rector para los supuestos contemplados en el artículo 15.2 del Decreto 94/2002.	No
14031	Servicio de Gestión de RRHH	Que en cada centro de la UEx se compruebe que las personas que cursan estudios en el mismo no son profesores que impartan docencia en ese centro salvo que tengan la autorización expresa del Rector para los supuestos contemplados en el artículo 15.2 del Decreto 94/2002 o en el artículo 12 del RD 898/1985.	No revisable

Tabla 4.5. Seguimiento de recomendaciones generales, caso a caso.

Caso	Alias	Responsable	¿aceptación?
14006 y 14007	Casos relativos a la devolución de los precios públicos satisfechos por unos estudiantes que anulan su matrícula	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	No

Tabla 4.6. Seguimiento de recomendaciones específicas, caso a caso.

5.- Evaluación de la Oficina del Defensor

5.1.- Evaluación del usuario

Para que las personas que solicitan asesoramiento, mediación o intervención del Defensor Universitario puedan valorar el servicio y trato recibido, la Oficina del Defensor Universitario ha elaborado una encuesta de satisfacción del usuario. La encuesta se rellena de forma anónima a través de la página WEB de la Universidad de Extremadura⁵.

Durante el año 2014, algunos de los diferentes usuarios de la Oficina del Defensor han ido rellenado la encuesta de satisfacción. En este año y hasta el 27 de febrero de 2015, diez de los usuarios han cumplimentado la encuesta de satisfacción. Con estos cuestionarios rellenos se presenta la evaluación de la Oficina del Defensor por parte del usuario. De las diez personas que respondieron al cuestionario seis pertenecían al colectivo del PDI, dos al de estudiantes y dos al que hemos denominado OTROS.

Si, en primer lugar, analizamos la forma en que se tuvo conocimiento de la Oficina del Defensor, este es muy diverso, como se puede apreciar en la Tabla 5.1.

Forma	Número de ocasiones
Personal de Administración	0
Página web / Internet	4
Gufas del estudiante	0
Profesores	2
Compañeros / Delegados	1
Presentación del Defensor	2
Publicidad (trípticos, carteles)	0
Otros (indicar debajo)	1

Tabla 5.1. Forma de conocimiento de la Oficina del Defensor

El motivo de ponerse en contacto con la Oficina del Defensor fue mayoritariamente (7 ocasiones) el de presentar una queja o reclamación. En el resto de ocasiones se buscaba una mediación (1 ocasión) o asesoramiento o información (2 ocasiones). En lo que se refiere al motivo de acercarse a la Oficina del Defensor, como se ve en la Tabla 5.2, la mayor parte de las personas lo hicieron bien por razones académicas, bien por problemas administrativos.

Motivo	Número de ocasiones
Relacionado con el trato de otras personas	1
Problemas administrativos	3
Razones académicas	4
Sobre instalaciones y servicios	1
Otros motivos (indicar debajo)	1

Tabla 5.2. Motivo de acercarse a la Oficina del Defensor

En lo que se refiere a la valoración de la propia Oficina y de las gestiones realizadas por la misma, esta se recoge en las Tablas 5.3 y 5.4.

⁵ http://www.unex.es/organizacion/defensor_universitario/encuesta-a-los-usuarios

Cuestión	Totalmente satisfecho	Muy satisfecho	Satisfecho (normal)	Algo insatisfecho	Totalmente insatisfecho	n	Valor medio	Valor medio (2012)	Valor medio (2013)
6.1 El trato personal recibido por los miembros de la ODU	6	1	3	0	0	10	4,3	4,4	4,2
6.2 La disposición y el interés mostrada por los miembros de la ODU	4	2	2	1	0	9	4,0	4,2	4,6
6.3 Los conocimientos y competencias de los miembros de la ODU	4	1	2	2	0	9	3,8	3,6	4,2
6.4 Las gestiones realizadas por los miembros de la ODU	3	1	2	1	0	7	3,9	4,0	4,2
6.5 Sientes suficientemente protegida la confidencialidad antes de acudir a la ODU	5	1	3	0	0	9	4,2	3,9	3,8
6.6 La objetividad e imparcialidad de los miembros de la ODU	5	1	2	1	0	9	4,1	3,7	4
6.7 Y después de ser atendido en la ODU, ¿cuál es tu sensación respecto de la confidencialidad de tu caso?	5	1	2	1	0	9	4,1	4,0	4
6.8 El tiempo tardado en solucionar tu caso	3	1	1	2	0	7	3,7	3,7	4
6.9 Claridad y adecuación de la descripción de los hechos y las consideraciones del informe final (en su caso)	3	1	3	0	0	7	4,0	3,6	3,6
6.10 Claridad y adecuación de las recomendaciones del informe final (en su caso)	3	2	1	0	0	6	4,3	3,6	4

Tabla 5.3. Satisfacción del usuario (I) [Escala: (1) Totalmente insatisfecho; (2) Algo insatisfecho (3) Satisfecho (normal) (4) Muy satisfecho (5) Totalmente satisfecho]

Cuestión	5	4	3	2	1	n	V _{medio} ± σ_{n-1}	V _{medio} ± σ_{n-1} (2012)	V _{medio} ± σ_{n-1} (2013)
7.- Me siento globalmente satisfecho con el proceso seguido en la intervención de la ODU	3	2	2	1	2	10	3,30 ± 1,57	3,74 ± 1,28	4,00 ± 1,73
8.- Me siento globalmente satisfecho con el resultado de la intervención de la ODU	3	2	2	1	2	10	3,30 ± 1,57	3,79 ± 1,40	4,20 ± 1,79
9.- ¿Recomendarías a otros miembros de la Comunidad Universitaria recurrir a la Oficina del Defensor Universitario si tuvieran algún tipo de problema o queja?	5	1	1	1	2	10	3,60 ± 1,71	4,16 ± 1,30	4,20 ± 1,79

Tabla 5.4. Satisfacción del usuario (II) [Escala: (1): Muy en desacuerdo- (5): Muy de acuerdo]

En las tablas anteriores, a modo de comparación, se muestran también los valores medios de la evaluación de los dos años anteriores (2012 y 2013) que ya se presentaron en los informes correspondientes a estos años. Se puede apreciar que, a nivel de valores medios, la evaluación de la Oficina del Defensor Universitario es similar en estos tres años. Respecto a los resultados de este año, se aprecia que de las encuestas de satisfacción cumplimentadas valoran positivamente la intervención de la Oficina.

A continuación se muestran los dos comentarios indicados en respuesta a la cuestión “10.- De tu experiencia y de cara a futuras intervenciones del Defensor Universitario, para mejorar el servicio, recomendarías:”:

- *Mayor agilidad en la resolución de las consultas*
- *Pues dar soluciones a los problemas, el que planteé yo nunca fue solucionado*

Este año no hubo ningún comentario adicional.

5.2.- Evaluación de los objetivos planteados

En la memoria correspondiente al año 2013 se plantearon una serie de objetivos para el año 2014. Parece oportuno que en la memoria del año 2014, se evalúen estos objetivos propuestos. Los objetivos propuestos, desde la Oficina del Defensor Universitario, para el año 2014, y la evaluación de los mismos, se muestran a continuación:

1. Mantener reuniones con los órganos de representación de los trabajadores de la UEx (Comités de Empresas de PAS y PDI y en las Juntas de Personal del PDI y PAS) y con el Consejo de Estudiantes de la UEx.

En el año 2014, como ya se ha descrito, se han tenido varias reuniones con el Consejo de Estudiantes de la UEx y con su Delegado. Se ha mantenido también una reunión con el Comité de Empresa del PAS Laboral.

2. Participar en las reuniones con otros defensores universitarios españoles tanto en el Grupo 9 de Universidades, como en el conjunto de España.

Como ya se ha descrito anteriormente, este objetivo se puede considerar totalmente conseguido.

3. Organización del Encuentro Estatal de Defensores Universitarios

El Encuentro fue organizado y la sensación que tuvimos, como Comité Organizador, es que los asistentes acabaron muy satisfechos tanto de la organización, como de los contenidos tratados en el encuentro.

4. Tener actualizada la página Web del Defensor Universitario.

Hecho.

5. Intentar mantener el equilibrio presupuestario, a pesar de los gastos surgidos como consecuencia de la pertenencia a la Comisión Ejecutiva de la CEDU.

A pesar de la pertenencia del Defensor Universitario de la Universidad de Extremadura a la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), que ha implicado el tener que realizar varios viajes dentro del territorio nacional en este año se ha conseguido, como se ha podido observar anteriormente, equilibrar gastos e ingresos. Indudablemente, en ello ha ayudado el hecho de que el Encuentro Estatal de Defensores Universitarios se celebrase en nuestra región, con el consiguiente ahorro económico al participar en él.



Oficina del
Defensor Universitario
Universidad de Extremadura

Evaluación de la Oficina del Defensor

6.- Contactos con otros defensores

Como ya se indicó en las memorias anteriores, dada la novedad que supuso en la Oficina del Defensor Universitario, desde un primer momento se consideró vital el contacto con otras oficinas del defensor de las universidades españolas que permitiera, por un lado, aprovechar su experiencia en la labor de defensor universitario y, por otro, dialogar y debatir sobre las problemáticas más comunes que llegan a las oficinas del defensor.

Como ya se ha indicado en memorias anteriores, hay dos ámbitos estructurados en los que este contacto se ha llevado a cabo: la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) y los defensores de las universidades del Grupo 9 de Universidades (G9). El contacto en estos dos ámbitos se hace en forma de encuentros (anual en el caso de la CEDU y semestral en el caso del G9). Además, en dichos ámbitos existen foros virtuales en los que se debaten temas o problemas específicos y que son de mucha ayuda al poder enriquecerse con la experiencia y el punto de vista de distintos defensores.

Como también se ha indicado en informes anteriores el Defensor Universitario de la UEx es uno de los defensores elegidos para la Comisión Ejecutiva de la CEDU, siendo, en la actualidad Vicepresidente de la CEDU. Aunque es una tarea adicional que hay que encajar con la propia de Defensor Universitario en la UEx, la dinamización de la Conferencia de Defensores es un servicio al conjunto de los defensores universitarios, que canaliza las relaciones entre los mismos.

En este ámbito, a lo largo del año 2014, se ha participado en dos encuentros de defensores del G9 (celebrados en Madrid el 20-21 de febrero de 2014 y en San Sebastián los días 19 y 20 de junio de 2014) y en el XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios (Badajoz, del 22 al 24 de octubre de 2014). Además, como miembro de la Comisión Ejecutiva de la CEDU, el Defensor Universitario ha participado en 4 reuniones de la misma (19-20 de febrero y 11-12 de septiembre en Madrid, 8-9 de mayo en Cádiz y 21 de octubre en Badajoz).

6.1.- Contenidos del encuentro de Defensores Universitarios de las universidades del G9 en Madrid (febrero 2014)

Los días 20 y 21 de febrero de 2014 los defensores universitarios de las universidades del G9, se reunieron, en Madrid, para trabajar los siguientes contenidos:

- Compatibilización de estudios y trabajo.
- Casos concretos a compartir: comportamientos impropios tolerados y uso de horas de liberación sindical.
- Evaluación del profesorado por parte de los alumnos
- Problemas con el reconocimiento de créditos de los estudiantes.

Al encuentro asistieron tanto el Defensor como su adjunto que se encargaron de la coordinación general del encuentro y de preparar y dinamizar el cuarto punto anterior (Problemas con el reconocimiento de créditos de los estudiantes).

6.2.- Contenidos del encuentro de Defensores Universitarios de las universidades del G9 en San Sebastián (junio 2014)

Los días 19 y 20 de junio de 2014 los defensores universitarios de las universidades del G9, se reunieron en San Sebastián, para trabajar los siguientes contenidos:

- Aplicación del ‘Decreto Wert’ en las diferentes universidades.
- Casos en los que concurren problemas psicológicos.
- Responsabilidades y actuación de los Departamentos y Centros en asignaturas con altos índices de suspensos.
- Impunidad/sanciones de los Departamentos antes conductas graves del profesorado, el PAS y el alumnado.

Al encuentro asistieron tanto el Defensor como su adjunto

6.3.- Contenidos del XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios

La Universidad de Extremadura, junto a la Comisión Ejecutiva de la CEDU, fue encargada de organizar el XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios que se celebró en Badajoz del 22 al 24 de octubre de 2014.

En el encuentro se celebró la Asamblea Ordinaria de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) y hubo una Conferencia invitada a cargo de D. Joaquín Trillo Álvarez Jefe del Área de Empleo, Educación y Cultura en la Oficina del Defensor del Pueblo. En la figura 6.1 se muestra el programa del congreso. Como puede apreciarse, en el mismo, se trabajaron los siguientes temas:

- “Asignaturas con resultados anómalos”.
- “Copia y fraude intelectual, derechos de autor y propiedad intelectual”.
- “Procesos de anulación de matrícula y devolución de importes”.

Al encuentro asistieron todos los miembros de la Oficina del Defensor y algunos de los asesores. D. Manuel Montanero Fernández, de la Universidad de Extremadura, fue uno de los encargados de preparar y dinamizar el tema primero (Asignaturas con resultados anómalos)



PROGRAMA

Miércoles, 22 de octubre de 2014	Jueves, 23 de octubre de 2014	Viernes, 24 de octubre de 2014
9:00 - 9:30. Registro	9:30 - 11:00. Conferencia a cargo de D. Joaquín Trillo Álvarez Jefe del Área de Empleo, Educación y Cultura en la Oficina del Defensor del Pueblo	10:00 - 10:50. Tema 3: "Procesos de anulación de matrícula y devolución de importes". (UIB, UEM, UCO; Petrus, J.M.; Cambón, E.; Jiménez, C.)
9:30 - 10:20. Tema 1: "Asignaturas con resultados anómalos". (UDC, UPV, UEx, Martínez, E. Etxebarria, I. Montanero, M.)		10:50 - 11:30. Tema 3: Análisis en grupos
10:20 - 11:00. Tema 1: Análisis en grupos		
11:00 - 11:30. Café	11:00 - 11:30. Café	11:30 - 12:00. Café
11:30 - 12:00. Tema 1: Debate y conclusiones	11:30 - 13:45. Asamblea Gral. CEDU	12:00 - 12:30. Tema 3: Debate y conclusiones
12:00 - 14:00. Inauguración y conferencia a cargo del Secretario General de Universidades . Dr. Federico Morán		12:30 - 13:30. Presentación Revista electrónica
14:00 - 16:00. Almuerzo	14:00 - 16:00. Almuerzo	13:30 - 14:00. Clausura del Encuentro
16:00 - 16:40. Tema 2: "Copia, fraude intelectual, derechos de autor y propiedad intelectual". (UPM, UMA, UA, UCA; González, K.; Montalbán, M.; Louis, M.; Acale, M.)	16:00 - 17:30. Mesa Redonda: "Las defensorías universitarias en el ámbito iberoamericano: situación actual y proyectos de colaboración". Moderador: José Manuel Palazón (UM)	14:00 - 16:00. Almuerzo (Aperitivo)
16:40 - 17:30. Tema 2: Análisis en grupos		16:00 - 23:30. Excursión y cena en Cáceres (fuera de programa)
17:30 - 18:00. Descanso	18:00 - 19:15. Visita a Badajoz y recepción del Alcalde de Badajoz	
18:00 - 18:30. Tema 2: Debate y conclusiones	19:15 - 21:00 Visita a Elvas (Portugal)	
18:30. Visita a la bodega experimental de la UEx y degustación de vinos	21:30. Cena	

Figura 6.1. Programa del XVII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios.



Oficina del
Defensor Universitario
Universidad de Extremadura

Contactos con otros defensores

7.- Resumen de actuaciones en los cuatro años de Defensor Universitario.

Desde el inicio de la Oficina del Defensor Universitario, en el año 2011 hasta finales de 2014, se han tenido 779 actuaciones, 601 consideradas como consultas y 178 casos.

Al margen de esta diferenciación, se pueden analizar las actuaciones en función del colectivo que la presenta, de su temática, de la finalización de la actuación, etc. Este análisis se presenta a continuación.

7.1.- Casos presentados al Defensor.

A lo largo de estos cuatro años se han presentado 178 quejas/reclamaciones al Defensor del Universitario, que, diferenciadas por temática de actuación y colectivo se muestran en la Tabla 7.1. Estos resultados, expresados ahora porcentualmente, se muestran en la Figura 7.1.

TEMÁTICA	COLECTIVO				Totales
	Estudiantes	PDI	PAS	OTROS	
Notas y exámenes	25	0	0	1	26
Condiciones de trabajo	0	22	3	1	26
Relac. Internac. / ERASMUS	5	0	1	0	6
Funcionamiento de la Admón.	31	7	5	3	46
Acceso a titulaciones	17	0	0	7	24
Becas	12	0	0	0	12
Calidad de la docencia	11	0	0	0	11
OTROS	9	13	0	5	27
Totales	110	42	9	17	178

Tabla 7.1. Casos presentados en el periodo 2011-2014 (ambos años incluidos).

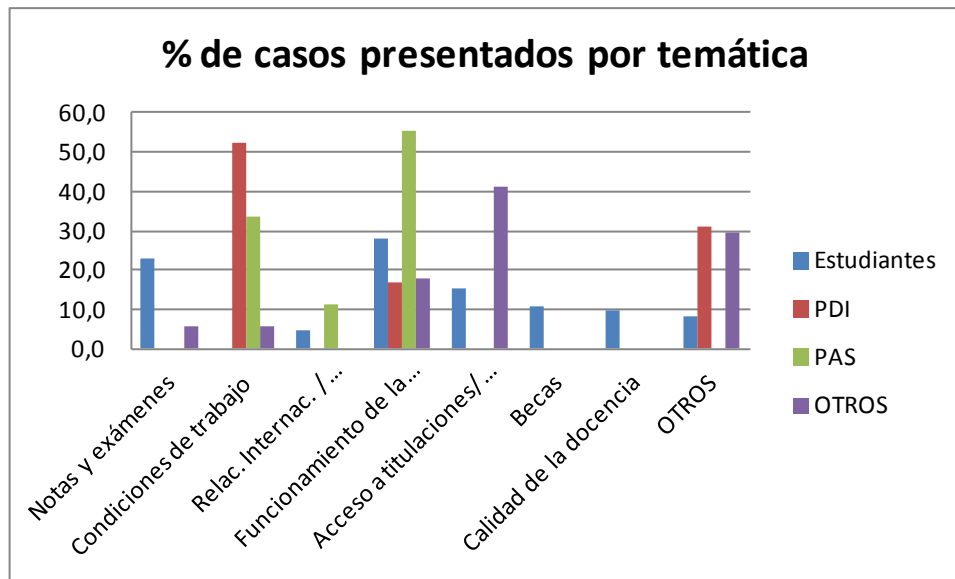


Figura 7.1. Casos presentados por temática y por colectivo.

Como puede verse, tanto en la tabla, como en la figura anterior, los colectivos de PDI y PAS presentaron casos mayoritariamente referidos a las ‘condiciones de trabajo’ y al ‘funcionamiento de las administraciones’. El colectivo estudiante presentó casos mayoritariamente referidos al ‘funcionamiento de las administraciones’ y a las ‘Notas y exámenes’. Finalmente, como cabría esperar el colectivo OTROS (recuérdese que era el integrado por aquellas personas que, no siendo miembros de la comunidad universitaria, desean integrarse en ella, bien mediante el acceso a una titulación, bien mediante el acceso por pruebas selectivas al PDI o al PAS) presentó casos que mayoritariamente se referían al “acceso a titulaciones/matriculación”.

Como se puede apreciar de la tabla anterior, del global de casos presentados, más de la mitad corresponden al colectivo de estudiantes (62%, como se aprecia en la Figura 7.2). Este alto porcentaje es lógico, si tenemos en cuenta que este colectivo es el mayoritario en la comunidad universitaria.

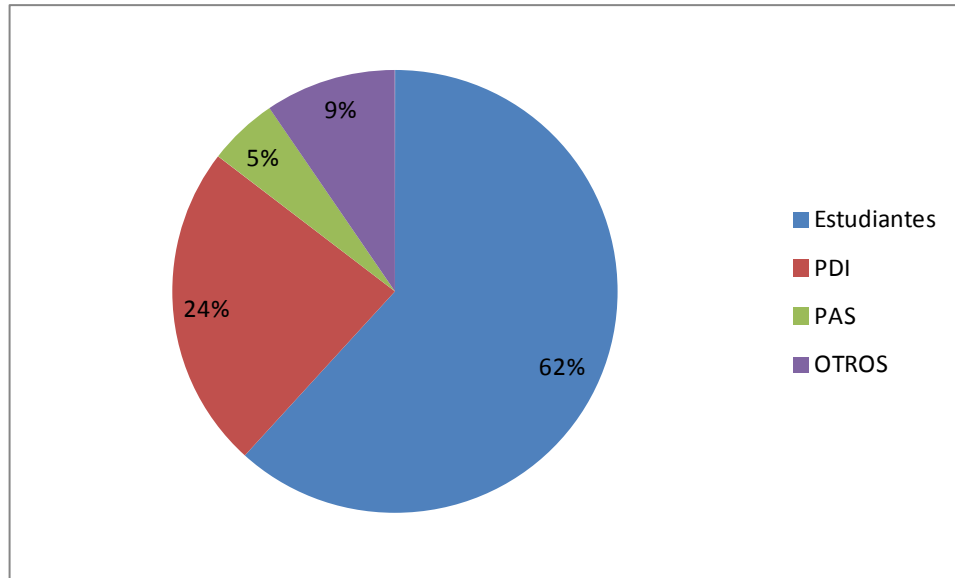


Figura 7.2. Casos presentados por colectivos.

Otro enfoque con el que se pueden analizar los casos que han llegado a la Oficina del Defensor Universitario es la forma en que éstos han sido resueltos. En la Tabla 7.2 se muestra esta información.

Forma de finalización	Número
No admitidos	5
Cerrados sin informe	105
Cerrados con informe sin recomendaciones	3
Cerrados con informe con recomendaciones sólo específicas	4
Cerrados con informe con recomendaciones sólo generales	19
Cerrados con informe con recomendaciones tanto generales como específicas	34
Cerrados por el propio reclamante	7
Abiertos	1
Total	179

Tabla 7.2. Forma de finalización de los casos.

Finalmente, en la Tabla 7.3, se presenta una descripción de casos presentados considerando el centro de pertenencia del demandante. Recuérdese que la vinculación al centro no implica que el responsable del asunto sobre el que se queja el reclamante sea al centro, pues a veces, las quejas van referidas a procesos, servicios o instancias generales de la universidad.

Centros	Nº de casos
Centro Universitario de Mérida	9
Centro Universitario de Plasencia	7
Escuela de Ingenierías Agrarias	5
Escuela de Ingenierías Industriales	12



Resumen de actuaciones en los cuatro años de mandato

Escuela Politécnica	11
Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	7
Facultad de Biblioteconomía y Documentación	5
Facultad de Ciencias	16
Facultad de Ciencias del Deporte	2
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	15
Facultad de Derecho	11
Facultad de Educación	12
Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	13
Facultad de Filosofía y Letras	3
Facultad de Formación del Profesorado	14
Facultad de Medicina	6
Facultad de Veterinaria	4
RECTORADO - Servicios Centrales	27

Tabla 7.3. Distribución de casos, según la vinculación del demandante.

7.2.- Consultas efectuadas a la Oficina del Defensor Universitario.

A lo largo de estos cuatro años se han recibido 601 consultas al Defensor del Universitario, que, diferenciadas por temática de actuación y por colectivo, se muestran en la Tabla 7.4 y, expresados porcentualmente, en la Figura 7.3.

TEMÁTICA	COLECTIVO				Totales
	Estudiantes	PDI	PAS	OTROS	
Notas y exámenes	99	2	0	1	102
Condiciones de trabajo	1	32	6	2	41
Relac. Internac. / ERASMUS	5	0	0	0	5
Funcionamiento de la Admón.	66	14	3	16	99
Acceso a titulaciones	166	1	0	12	179
Becas	31	0	0	6	37
Calidad de la docencia	53	4	1	2	60
OTROS	56	10	0	12	78
Totales	477	63	10	51	601

Tabla 7.4. Consultas hechas en el periodo 2011-2014 (ambos años incluidos).

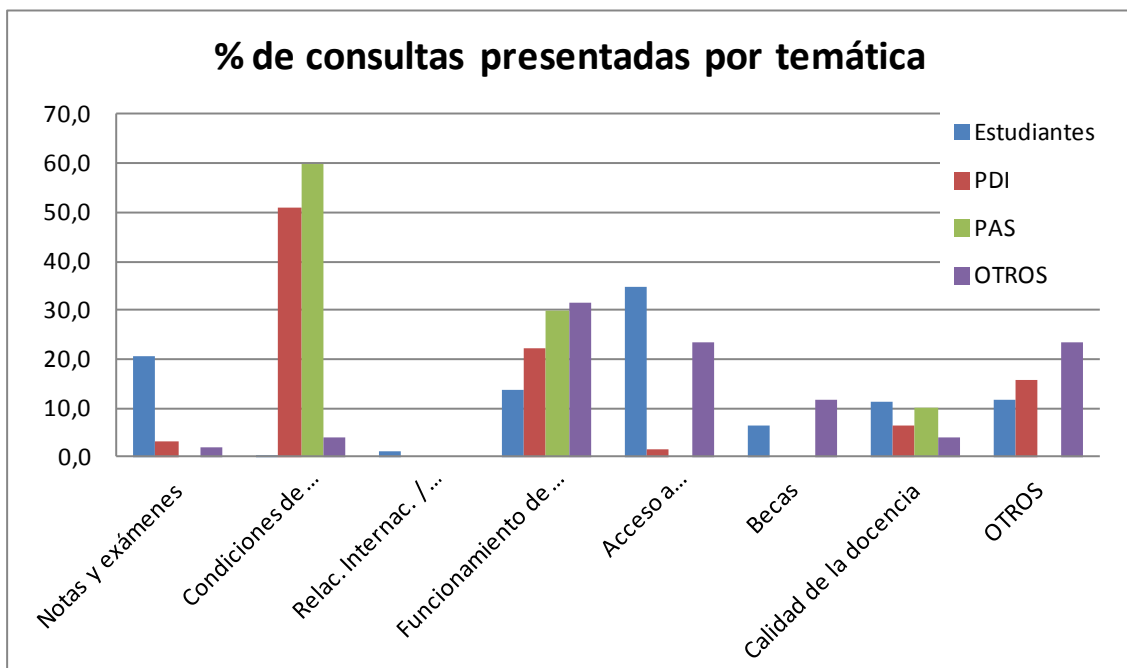


Figura 7.3. Consultas realizadas por temática y por colectivo.

Como puede verse, tanto en la tabla, como en la figura anterior, los colectivos de PDI y PAS, al igual que para con los casos presentados, hicieron mayoritariamente consultas referidas a las 'condiciones de trabajo' y al 'funcionamiento de las administraciones'. El colectivo estudiante realizó mayoritariamente consultas referidas al 'acceso a titulaciones/matrícula/progreso' y a las 'Notas y exámenes'. Finalmente, el colectivo OTROS

(recuérdese nuevamente que es el integrado por aquellas personas que, no siendo miembros de la comunidad universitaria, desean integrarse en ella, bien mediante el acceso a una titulación, bien mediante el acceso por pruebas selectivas al PDI o al PAS) realizó consultas que mayoritariamente se referían al “acceso a titulaciones/matrícula” y al ‘funcionamiento de la administración’.

Porcentualmente, como puede verse en la Figura 7.4, el colectivo de estudiantes es, como cabría esperar, el que realizó un mayor porcentaje de las consultas en estos cuatro años (79%).

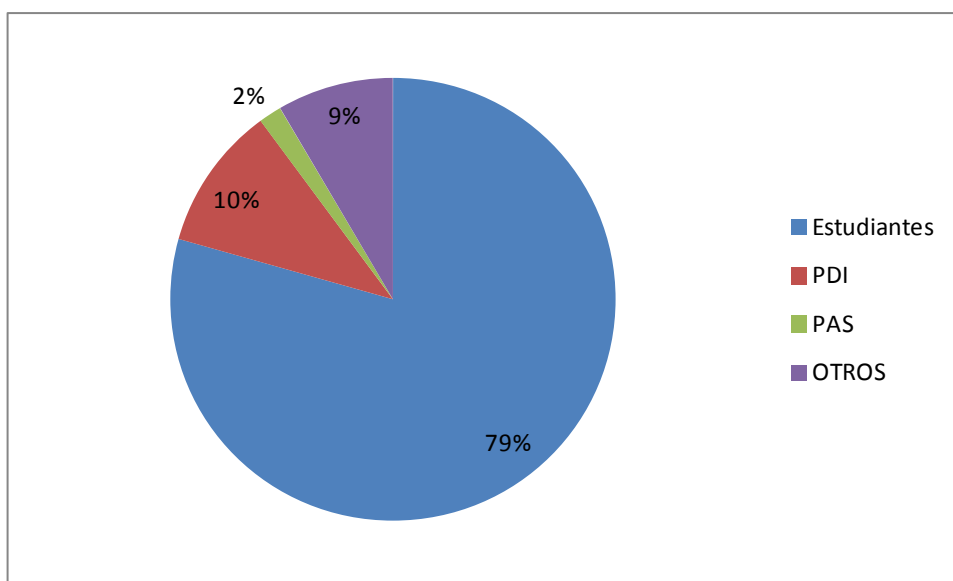


Figura 7.4. Consultas por colectivos.

Finalmente, si ahora consideramos el centro de pertenencia del demandante (considerando, de nuevo, que la vinculación al centro no implica que el responsable del asunto sobre el que se queja el reclamante sea al centro, pues a veces, las quejas van referidas a procesos, servicios o instancias generales de la universidad) las consultas recibidas en estos años, agrupadas por este criterio se muestran en la Tabla 7.5.

Centros	N ^a de consultas
Centro Universitario de Mérida	10
Centro Universitario de Plasencia	36
Escuela de Ingenierías Agrarias	8
Escuela de Ingenierías Industriales	20
Escuela Politécnica	71
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	20
Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	16
Facultad de Ciencias	29



Resumen de actuaciones en los cuatro años de mandato

Facultad de Ciencias del Deporte	14
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	31
Facultad de Derecho	55
Facultad de Educación	38
Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	32
Facultad de Filosofía y Letras	20
Facultad de Formación del Profesorado	52
Facultad de Medicina	13
Facultad de Veterinaria	27
RECTORADO - Servicios Centrales	15
Centro Cultural Santa Ana	1
No tiene relación	25
Antiguo estudiante	15
No consta	53

Tabla 7.5. Distribución de consultas según la vinculación del demandante.



Oficina del
Defensor Universitario
Universidad de Extremadura

Resumen de actuaciones en los cuatro años de mandato

8.- Valoración del defensor

Esta es la cuarta memoria que presento como Defensor Universitario y, por ello, es la última del periodo de cuatro años para el que fui elegido como Defensor por el Claustro en 2011. Por esta razón, en este apartado, voy a intentar hacer una valoración global de la gestión durante este periodo.

De forma general

En primer lugar, quisiera indicar que, si bien desde el inicio hemos tenido presente el objetivo de difundir la existencia del Defensor Universitario y el modo de contactar con él, y creemos que hemos avanzado bastante en esta línea, sigue siendo un reto que toda la comunidad universitaria conozca la figura del Defensor Universitario.

En estos cuatro años, la inmensa mayoría de las actuaciones del Defensor han venido originadas por las reclamaciones presentadas por distintas personas de la comunidad universitaria o que pretenden integrarse en ella. Dado que el colectivo más numeroso de la comunidad universitaria lo constituyen los estudiantes, ello explica que, como sucede con todos los defensores universitarios españoles, el mayor número de casos y consultas fueron presentados por este colectivo. En este sentido, cabe decir que “el Defensor no elige los asuntos sobre los que trabaja” y, ante cualquier reclamación que se le presenta sólo puede desestimarse si se da alguno de los supuestos previstos en la normativa correspondiente.

Han sido muy pocas las actuaciones de oficio en estos años, en las que la iniciativa de abrir un caso la ha tomado el Defensor Universitario. Los asuntos de estos casos de oficio han sido:

- Extinción de las titulaciones anteriores al EEES
- Asignación de la docencia en los departamentos
- Acreditación de las competencias de idiomas en el MFPEs
- Validación de una asignatura
- Incompatibilidad del PDI para matricularse como estudiante en los centros en los que imparte docencia

Algunos asuntos relevantes

A lo largo del mandato, los casos presentados o las consultas realizadas han versado sobre temáticas muy diferentes. De entre todas ellas, en esta valoración de todo el periodo, me gustaría destacar algunas que considero muy relevantes:

- Conflictos en torno a la asignación de la docencia para elaborar el POD en los departamentos. Convendría repensar la normativa.
- Reconocimiento de créditos de los estudiantes: suele haber muchos retrasos en resolver las solicitudes y, a veces, se toman decisiones difíciles de entender.
- Problemas derivados de la Normativa de Progreso y Permanencia de los estudiantes, la Anulación de matrícula y la Validación. Soy testigo del proceso de revisión de estas normativas y sería muy deseable que dicho proceso concluya pronto de modo que se puedan aplicar las nuevas normas a partir del próximo curso 15/16.
- Retraso en la resolución de las reclamaciones a los concursos de plazas de PDI contratado. La magnitud de las cifras y la trascendencia de estas decisiones para

las personas implicadas son grandes. Por ello es deseable que se afronte este grave problema.

- Estudiantes (desgraciadamente, bastantes) con circunstancias personales y familiares delicadas, que quedan fuera de las convocatorias de becas del Estado y la Comunidad Autónoma, y que no pueden hacer frente a los gastos asociados a sus estudios. Las ayudas que el Consejo Social ha puesto en marcha desde 2013 contribuyen a paliar algo esas situaciones, si bien sería deseable poder extender la cobertura de estas ayudas y el crédito disponible para las mismas.
- Forma de resolución de los recursos de alzada. Un año más, he de plasmar mi disconformidad con el modo en que se resuelven algunos recursos de alzada en los que no se entra a analizar el fondo del asunto y tan solo se revisa si se ha seguido el procedimiento previsto. La idea del recurso de alzada debe ser que una instancia más alejada del entorno en que se ha producido la decisión inicial revise si ésta es justa o no. En caso contrario se deja, potencialmente, indefenso al recurrente.
- Devolución de precios públicos. También he de hacer constar, una vez más, mi desazón por la denegación de todas las solicitudes de devolución de los precios públicos satisfechos por la matrícula de los estudiantes, cuando estos piden su anulación total o parcial por sufrir graves situaciones personales o familiares. Espero, como señalaba antes, que la modificación de la vieja normativa de anulación de matrícula facilite dar una respuesta humana a estas situaciones, como tienen contemplado un buen número de universidades.
- Problemas con la evaluación continua. En sintonía con otros defensores universitarios, creo que, en ocasiones, hay excesos a la hora de entender la evaluación continua, Por ejemplo, es lógica la preocupación de los profesores por motivar la asistencia de los estudiantes a clase, pero es muy cuestionable que se puntúe la mera asistencia a clase. Ello, además, origina dificultades adicionales a estudiantes que tienen actividad laboral u obligaciones familiares en paralelo a sus estudios, sin que sea posible, en algunas ocasiones, encontrar una explicación fácil a esas dificultades.

¿Se resuelven cosas?

Una pregunta constante está referida a la eficacia de la labor del Defensor Universitario. Mi respuesta suele ser que la botella se puede ver medio llena o medio vacía. Por un lado, duele que no se consiga ayudar a superar determinadas situaciones:

- Porque, en ocasiones, subyacen enfrentamientos tan enquistados que no son fácilmente superables.
- Porque los que plantean el caso al defensor puede que no tengan razón en su reclamación.
- Porque las personas, a veces, tenemos dificultad para reconocer los propios errores y rectificar.
- Porque el defensor no ha sabido promover las acciones más adecuadas.
- Porque las propuestas del defensor no son asumidas por las personas que tienen la capacidad de llevarlas a cabo.



- ...

Pero también pertenece a la experiencia de estos años:

- El agradecimiento de las personas que se han visto escuchadas y han podido narrar su situación.
- Las propuestas que han sido aceptadas para evitar que se vuelvan a producir situaciones como las que motivaron determinadas reclamaciones.
- Los casos en que se han logrado resolver situaciones delicadas de algunas personas.

Un reto constante para el defensor es asumir su tarea poniendo todo su empeño en ello pero aceptando, a la vez, que no tiene capacidad ejecutiva y, por tanto, debe aceptar que al final algunas cosas no salgan como él desearía. Esto es sencillo de formular, pero no resulta fácil de llevarlo a la práctica en determinadas situaciones.

Relaciones con otros defensores universitarios

Desde el comienzo de mis tareas como defensor en 2011 contacté con otros defensores universitarios. La relación con ellos es muy enriquecedora pues, normalmente, el tipo de casos que se presentan a los defensores es similar en las distintas universidades. Los defensores de las universidades del Grupo 9 de universidades nos reunimos dos veces al año y solemos abordar 4 temas en cada uno de esos encuentros.

La Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) integra a los defensores universitarios de las universidades públicas y privadas de España. Con carácter general tenemos un encuentro anual, que en 2014 acogimos en la UEx. De modo singular he de reseñar mi trabajo durante los dos últimos años en la CEDU como miembro de su Comisión Ejecutiva, siendo actualmente su Vicepresidente.

Aunque supone una inversión adicional de energías, las relaciones con otros defensores universitarios permiten profundizar en temas tales como los complementos autonómicos, los títulos propios, las reclamaciones relativas a la evaluación de los estudiantes, los problemas con el reconocimiento de créditos, los casos de asignaturas con resultados anómalos, los problemas con los estudiantes a tiempo parcial, etc.

Dos experiencias

Quisiera finalizar recogiendo los testimonios de dos personas que fueron de las primeras en asumir las tareas de defensor universitario en España hace más de 20 años.

En un artículo de opinión de 2003, el Prof. Lorenzo Gomis, desde su condición de profesor emérito, describía su experiencia como Defensor de la Universidad Pompeu Fabra. Decía que el defensor “no puede revocar ningún acto administrativo ni anular ninguna decisión adoptada. Tiene que limitarse a persuadir a la autoridad de que el caso merece benévola atención y hasta quizás, con el tiempo, de que la norma que se viene aplicando no es perfecta. En principio, sin embargo, cualquier administración, sin excluir la universitaria, vive de la convicción de que la norma es perfecta y el funcionario incorruptible. Lo hecho, hecho está y bien hecho. Por eso la figura del defensor, introducida en los estatutos en un momento de entusiasmo y por contagio de otras universidades, despertó muchos recelos (...) Elegir un defensor significa que se admite que las cosas no funcionan debidamente (...) El defensor lo que ha conseguido por el momento ha sido recibir al que presenta la queja. Nadie me había

recibido, le confiesa éste agradecido. Nadie le había dedicado una hora de su tiempo para escucharle y ponderar sus razones y circunstancias. En las ventanillas no hay tiempo para eso y el funcionario tiene que limitarse a aplicar las normas, las instrucciones, a ceñirse a la costumbre (...) El concepto de calidad se abre paso así. El defensor no es visto como un juez impertinente que cree conocer los entresijos del bien y el mal, sino como un instrumento humano que la universidad descubre para mejorar la calidad de su servicio”. Estas reflexiones del Prof. Gomis siguen teniendo plena vigencia en mi experiencia como Defensor Universitario en estos años.

El Prof. Juncosa, uno de los primeros defensores universitarios españoles, en concreto en la Universidad de Barcelona, exponía sus reflexiones en el I Encuentro de Defensores Universitarios, que se celebró en el año 1996: “Los formalismos burocráticos impiden a menudo la contemplación de aspectos humanos, a veces insólitos, de los problemas. Las propuestas de soluciones que el Síndic formula implican las advertencias oportunas a la autoridad universitaria en sus diversos grados para su reajuste constante a la realidad viva más allá de los encorsetamientos normativos. En este aspecto el Síndic es un poco ‘la justicia social’ de la Universidad, es decir, la virtud que incita a los miembros de la comunidad universitaria a permanecer ojo avizor sobre los problemas de fondo emergentes, teniéndolos presentes y procurando ir más allá de la anécdota, más allá del caso particular, hacia una normativa más realista y con sentido de la ética, ya que ésta jamás debe estar ausente de la aplicación de la norma”. Y concluía el Prof, Juncosa resumiendo el perfil de la función del defensor en un triedro en torno de tres ejes: “**más justicia que derecho, más autoridad que poder y más humanismo que burocracia**”. Es una definición que, de modo recurrente, es citada por el resto de defensores universitarios y con la cual me he ido sintiendo más identificado a medida que han ido pasando estos 4 años.



9.- Objetivos para el próximo año

Como ya se indicó al principio de esta memoria, en las memorias de los años anteriores se han planteado los objetivos que se proponían para los siguientes años. No obstante, al acabar en 2015 el mandato del Defensor Universitario, no parece proceder el presentarlos. Así, deben ser los candidatos a ocupar el cargo de Defensor Universitario los que, ante el Claustro, los presenten.



Oficina del
Defensor Universitario
Universidad de Extremadura

Objetivos para el próximo año



ANEXOS



Oficina del
Defensor Universitario
Universidad de Extremadura

Anexos

I.- Resumen de casos del año 2014

Código	Relación UEx	Fecha de Entrada	Descripción	Tipo de conclusión
14001	Estudiante	17/01/2014	Los alumnos del MESO provenientes de títulos antiguos han visto elevada las exigencias para que se les acredite las competencias lingüísticas a B1 mediante una norma que no ha sido aprobada en Consejo de Gobierno. Solicitan que no se les aplique.	Recomendación
14002	Estudiante	31/01/2014	El interesado ha solicitado que se le otorgue el Premio Extraordinario de Licenciatura pero desde el centro y la Secretaría General, le han denegado esa distinción a la que cree que tiene derecho.	Cierre s/informe
14003	PDI	04/02/2014	El profesor de queja de que no se le ha asignado una asignatura en el curso de adaptación que si imparte desde hace mucho en el grado y la ingeniería antigua. Además, no se le ha informado de ninguna manera y se ha enterado por la web del centro.	Respuesta
14004	Estudiante	06/02/2014	El estudiante pretende defender su TFM pero no es posible porque se debe hacer una pequeña matrícula y tiene el expediente bloqueado por otros estudios no abonados en la Facultad de Derecho.	Respuesta
14005	PDI	06/03/2014	El interesado se queja de la norma de asignación de la docencia que le obliga a hacerse cargo de una asignatura que no desea, aún siendo el catedrático más antiguo del área.	Mediación
14006	Estudiante	14/03/2014	El estudiante sufre durante el mes de febrero un derrame cerebral que le impide continuar sus estudios. Anula la matrícula del segundo cuatrimestre y pretende que se le reintegren las tasas.	Recomendación
14007	Estudiante	14/03/2014	El padre del estudiante sufre un cáncer terminal que la obligan a estar junto a su familia, Finalmente, el padre muere. El estudiante solicita la anulación de las asignaturas del segundo cuatrimestre y pretende el reintegro de las tasas.	Mediación
14008	Estudiante	20/03/2014	El interesado se inscribe en un título de especialista que se abandona en medio de su ejecución sin que se haya puesto solución tras casi un año de su teórica conclusión	Mediación
14009	Estudiante	28/03/2014	El estudiante muestra su discrepancia con la corrección y puntuación de las prácticas en la asignatura Instalaciones II del Grado en Edificaciones. También se queja del requisito de la cita previa para el acceso a las tutorías.	Recomendación
14010	Estudiante	28/04/2014	El estudiante realiza el depósito del título de Graduado en Derecho pero no obtiene ninguna certificación provisional si no es abonando una tasa adicional por ella.	Recomendación
14011	PDI	29/04/2014	El interesado solicita que no se le compute el curso 2010/2011 en el cálculo de la intensidad docente media para los méritos autonómicos porque han concurrido circunstancias anómalas ajenas a su voluntad referidas al cambio a las nuevas titulaciones	Respuesta
14012	Estudiante	07/05/2014	A un grupo de estudiantes se les suspende un examen al tener alguna falta de ortografía sin que en los criterios de evaluación esté determinada qué penalización corresponde a cada falta. No se atiende su reclamación ni el posterior recurso de alzada.	Recomendación
14013	PFI	15/05/2014	El interesado, apoyada por buena parte de los profesores de su área, plantean de nuevo el problema del horario de funcionamiento del aire acondicionado en su edificio dado que a su juicio, no se siguieron las anteriores recomendaciones del Defensor.	Respuesta
14014	Estudiante	21/05/2014	El estudiante ha solicitado un reconocimiento de una asignatura en su Facultad, donde se la deniegan argumentando que no se ha ofrecido nunca esa asignatura. Sin embargo, la asignatura se imparte en otro campus con un plan de estudios idéntico.	Mediación
14015	Estudiante	05/06/2014	Al interesado le coinciden dos exámenes y asegura haber solicitado el cambio de uno de ellos, aunque no aparece la solicitud. El profesor se niega a realizarle un nuevo examen si no es oficial y desde el decanato no admiten que se haya solicitado.	Respuesta
14016	PDI	09/06/2014	El interesado ha resultado excluido de los quinquenios autonómicos por no considerarse su periodo de becario como docente	Cierre s/informe
14017	PDI	09/06/2014	El interesado, que mantiene una disputa con el Director de su Departamento pide que se actúe contra la falta de respuesta a la denuncia que ha formulado ante el Inspector y el Rector.	Recomendación
14018	PDI	10/06/2014	El interesado interpuso recurso contra la decisión de la Comisión de Selección de un proceso selectivo, sin recibir respuesta más de un año después.	Recomendación
14019	Estudiante	25/06/2014	El interesado inicia un trámite de reconocimiento de créditos que se alarga durante casi dos años. La resolución final no acaba de llegar ni le certifican el silencio administrativo. Ello le provoca que tenga que devolver la beca del año pasado.	Desistimiento
14020	Estudiante	30/06/2014	El interesado interpone recurso contra la resolución de su solicitud de reconocimiento de créditos pero pasados más de seis meses desde que lo hiciera aún no tiene respuesta	Mediación
14021	PDI	10/07/2014	El interesado, becario FPI en fase de contrato, tiene mala relación con su tutor de beca y solicita nuestra mediación para conseguir un cambio de director de tesis.	Mediación
14022	PDI	08/07/2014	El interesado mantiene una mala relación con el decano de su facultad. Recientemente el decano le insta a desalojar un laboratorio, lo que desata la disputa.	Asesoramiento
14023	Estudiante	14/07/2014	El estudiante tiene dos asignaturas optativas del primer ciclo de una licenciatura que no va a poderse matricular en el próximo curso por exigencias del calendario de extinción.	Respuesta
14024	Otro	19/07/2014	El interesado aparece excluida del primer llamamiento aunque dice haber enviado toda la documentación en un correo electrónico	Respuesta
14025	Estudiante	21/07/2014	El interesado mantiene una disputa con su director de TFG porque según él no atiende las adaptaciones que necesita en base a su discapacidad. Tramita un cambio de director y recusa al anterior pero el centro no se la admite y debe repetir la defensa.	Cierre s/informe
14026	Estudiante	27/08/2014	Por un problema informático y lo apretado del calendario el estudiante se ha visto excluido de la preinscripción de un máster en la convocatoria de junio al que tenía derecho	Mediación
14027	Estudiante	09/09/2014	El estudiante acude a la Oficina pidiendo mediación ante el centro en su petición de cambio de turno de tarde a mañana para hacerlo compatible con los desplazamientos en transporte público a su domicilio familiar, una vez se ha desestimado por el centro.	Desistimiento



Anexos

14028	Otros	24/09/2014	El interesado ha sido excluido injustamente de un proceso selectivo (error en el cómputo del plazo de solicitud) y ante su reclamación no ha recibido ninguna respuesta	Mediación
14029	PDI	20/10/2014	El interesado es director del trabajo de investigación de un becario con la que mantiene mala relación y ha solicitado su relevo, por lo que se siente agraviado	Respuesta
14030	PDI	02/12/2014	El interesado es Secretario del Dpto y se queja del actual modelo de certificación de horarios para profesores a efectos de compatibilidad.	Abierto
14031	PDI	15/12/2014	Se detecta la conveniencia de hacer propuestas de mejora para evitar la incompatibilidad legal que existe para que un profesor sea, al mismo tiempo, alumno en el mismo centro que ejerce su docencia	Recomendación

II.- Extracto del informe del caso de oficio 14001: “Caso relativo a la acreditación de las competencias de idiomas en el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria”.



DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 20 95 92
E-mail: defensor@unex.es
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres

Informe sobre el caso 14001

Caso relativo a la acreditación de las competencias de idiomas en el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria.

HECHOS

1. El 16 de enero de 2014 un estudiante del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria (MESO) se dirige al Defensor Universitario para solicitar información referente a la acreditación de las competencias de idiomas en los estudios que realiza. El estudiante expresa su malestar por el endurecimiento en los requisitos para acreditar el nivel B1 en lengua extranjera respecto a los que se habían aplicado hasta el curso 12/13.
2. El Defensor Universitario ha dialogado de este asunto con el Vicerrector de Estudiantes y Empleo, con el Director de Estudios Oficiales de Posgrado y con la Jefa del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios. A todos ellos ha de agradecerse su disponibilidad y colaboración.
3. A la vista de la información recabada, y dado el alto número de estudiantes que potencialmente están afectados, el Defensor Universitario considera conveniente abrir un caso de oficio sobre este asunto.

CONSIDERACIONES

1. Al tratarse de una profesión regulada, para la elaboración por parte de las universidades de la memoria de verificación del MESO existe una orden ministerial específica: Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, publicada en el BOE el 29 de diciembre. El artículo 4.2 de esta orden lleva como título “Condiciones de acceso al Máster” y en su segundo párrafo establece que: *“Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000”*.
2. Posteriormente, la Orden EDU/3424/2009, establece a través de una disposición transitoria que, para el curso 2009/2010, el dominio de la lengua extranjera *“podrá ser acreditado por el estudiante a la finalización de los citados estudios oficiales de máster”*. Es decir, que para el curso 2009/2010 el reconocimiento de la lengua extranjera no fue un requisito de acceso, sino necesario para expedir el título.
3. La vigente memoria de verificación del MESO de la UEx recoge este requisito de acceso en los siguientes términos: *“La UEx, en el momento de la preinscripción, exigirá que se acredite el nivel B1 según los sistemas establecidos en el Sistema de Acreditación de las competencias generales del dominio de las TIC’s y conocimiento de idioma aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2008, adaptado al nivel B1 de idiomas y a la peculiaridad propia de entrada a un máster y no de finalización de un grado”*.
4. El 25 de julio de 2013 el Consejo de Gobierno de la UEx aprueba un nuevo “Sistema de acreditación de las competencias generales de dominio de las TIC y de conocimiento de idiomas”. Este documento, sin embargo, no cita para nada a los estudios de máster, estableciendo en su artículo 1 que: *“Los Planes de Estudio de las titulaciones de Grado de la UEx arbitrarán uno o varios de los procedimientos que se regulan en la presente norma para acreditar el logro de las competencias generales de dominio de las TIC y de conocimiento de idiomas”*.



5. El 17 de julio de 2013 pudo ser la fecha en que se publicó en el portal electrónico del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios de la UEx un documento sin fecha titulado "*Criterios de Acreditación del dominio de una lengua extranjera equivalente a nivel B1 en el marco común europeo de referencia para las lenguas como requisito para obtener el grado de máster oficial de la UEx, establecidos por la comisión técnica específica responsable de los procedimientos de acreditación del conocimiento de un idioma extranjero de la UEx*". En esa misma fecha la Jefa de dicho Servicio se dirige por correo electrónico a los administradores de los centros para enviarles dicho documento y comunicarles, entre otras cuestiones, que esta acreditación será exigida a los estudiantes "*con anterioridad a la defensa del Trabajo Fin de Máster. Una vez esté elaborado el procedimiento a seguir para dicha acreditación, se os hará llegar*". Es decir, en el presente curso académico 13/14, la acreditación del dominio de la lengua extranjera no ha sido para el MESO un requisito de acceso, sino que se deberá acreditar antes de la defensa del Trabajo Fin de Máster. Al Defensor Universitario no le consta que este documento sin fecha haya sido aprobado por algún órgano de gobierno de la UEx.
6. En paralelo a la elaboración y publicación de los documentos antes citados, del 25 de junio al 20 de julio tuvo lugar la fase ordinaria de preinscripción en el MESO, siendo la correspondiente resolución el 30 de julio. Los admitidos en el MESO, según se ha dicho, no tuvieron que acreditar el dominio de lengua extranjera, dejándose para el momento de la defensa del Trabajo Fin de Máster esta acreditación.
7. El 9 de octubre de 2013, el Vicerrector de Estudiantes y Empleo envía a los centros una resolución que establece el procedimiento para la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera en los estudios de máster. El 10 de diciembre de 2013 la Jefa del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios complementa lo contenido en dicha resolución a través de un correo electrónico a los administradores de los centros.
8. En conclusión de lo descrito en los epígrafes anteriores, los estudiantes que habían accedido al MESO desde titulaciones anteriores al EEES vieron que las exigencias para acreditar el dominio de una lengua extranjera se habían endurecido respecto a las aplicadas en cursos anteriores en el MESO. Así, estudiantes que habían cursado una asignatura de lengua extranjera de 4,5 créditos en sus estudios de diplomado, ingeniero, licenciado, etc. habían podido con ello acreditar el dominio de la lengua extranjera con nivel B1, mientras que los nuevos criterios elevan hasta 12 el número de créditos necesarios. A este respecto, el Defensor Universitario considera que:
 - a. No debe entrar a cuestionar lo acertado o no de los criterios que la UEx adopte para el reconocimiento del dominio de una lengua extranjera.
 - b. De acuerdo con lo indicado en la memoria de verificación del MESO, dichos criterios para la acreditación del nivel de una lengua extranjera deben ser aprobados por el Consejo de Gobierno previamente al proceso de preinscripción del MESO. Por ello cree que no se debe aplicar lo dispuesto en el documento elaborado por la comisión técnica específica responsable de los procedimientos de acreditación del conocimiento de un idioma extranjero de la UEx más que a los estudiantes que realicen la preinscripción en el MESO con posterioridad a la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la UEx de dicho documento. Es de justicia que a los estudiantes se les apliquen las normas que estuvieran debidamente aprobadas en el momento de admisión a sus estudios, no pudiendo cambiarse estas normas en mitad de estos.
 - c. El nivel B1 del dominio de una lengua extranjera debe ser, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente orden ministerial, un requisito de acceso al MESO y, en consecuencia, acreditado antes de que los estudiantes sean admitidos en estos estudios.



PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

En relación a este caso se propone a los Vicerrectores de Docencia y Relaciones Institucionales y de Estudiantes y Empleo:

1. Que tramiten para su debate y aprobación por el Consejo de Gobierno el documento referido a *"Criterios de Acreditación del dominio de una lengua extranjera equivalente a nivel B1 en el marco común europeo de referencia para las lenguas como requisito para obtener el grado de máster oficial de la UEx"*.
2. Que impulsen las medidas que permitan la difusión a los potenciales estudiantes de próximos cursos del MESO de lo establecido en el documento referido en la recomendación anterior y promuevan las acciones que permitan a los estudiantes interesados acreditar el nivel B1 de lengua extranjera.
3. Que tomen las medidas necesarias para que el nivel B1 de una lengua extranjera deba ser acreditado ante la UEx con carácter previo a la admisión en el MESO.
4. Que a los estudiantes matriculados en el MESO en el curso 13/14 se les apliquen los criterios de reconocimiento del nivel B1 de una lengua extranjera que se usaron en los anteriores cursos académicos.

En Badajoz, a 21 de enero de 2014.

Vidal Luis Mateos Masa
Defensor Universitario

Este informe se enviará al Vicerrector de Docencia y Relaciones Internacionales y al Vicerrector de Estudiantes y Empleo.



Oficina del
Defensor Universitario
Universidad de Extremadura

Anexos



III.- Extracto del informe del caso de oficio 14031: “Caso relativo a la incompatibilidad del PDI contratado para matricularse como alumno en cualquiera de los centros en los que imparta docencia”.



DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 29 95 92
E-mail: defensor@unex.es
www.unex.es/defensor

Edificio de Usos Múltiples
Avda. de la Universidad, s/n
10003 Cáceres

Informe sobre el caso 14031

Caso relativo a la incompatibilidad del PDI contratado para matricularse como alumno en cualquiera de los centros en los que imparta docencia

El Decreto 94/2004 regula el régimen del PDI contratado de la UEx. El artículo 15.2 de este decreto dice:

“Este colectivo tendrá prohibido matricularse como alumno en cualquiera de los centros donde imparta docencia. No obstante lo anterior, cuando los afectados posean únicamente el título de diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico, podrán matricularse, previa autorización expresa del Rector, en los estudios conducentes a la obtención del título de licenciado, ingeniero o arquitecto. Asimismo, podrán realizar los estudios de doctorado quienes estén en posesión de titulación académica que habilite para ello”.

Es cierto que este Decreto no regula algunas figuras de PDI contratado (profesores sustitutos, lectores de lenguas modernas y PCI), pero para las figuras que regula la incompatibilidad es clara. Por coherencia, debería analizarse el modo de hacer homogéneo este régimen de incompatibilidades para todo el PDI contratado.

Por su parte, para el profesorado de los cuerpos docentes universitarios el artículo 12 del RD 898/1985 establece que:

“Todo Profesor universitario tendrá prohibido matricularse como alumno en cualquiera de los Centros donde imparta docencia. Ello no obstante, los Profesores titulares de Escuelas Universitarias, previa autorización expresa del Rector, podrán matricularse en los cursos de licenciatura, cuando posean únicamente el título de diplomado, o en los programas de doctorado aquellos que sean licenciados.”

El Defensor Universitario ha recibido diversas consultas referidas a este asunto. De varias de ellas se deduce que puede haber algunos profesores contratados que están matriculados como estudiantes en centros de la UEx en los que imparten docencia, estando en posesión, previamente, de titulaciones de ciclo largo.

Aunque la ignorancia de la norma (hecho que alegan algunos de los afectados) no exime de su cumplimiento, dado que la incompatibilidad recogida en el artículo 15.2 antes citado se produce entre dos vinculaciones de una misma persona con la UEx, sería sensato que la UEx tenga mecanismos que permitan detectar esta incompatibilidad con independencia de que la conozcan o no las personas afectadas. Dado que la incompatibilidad puede surgir teniendo en primer lugar la condición de estudiante matriculado o la de PDI contratado, el Defensor Universitario hace una doble recomendación:

1. Que entre la documentación previa a la formalización de los contratos del PDI se introduzca una declaración jurada de la persona que va a ser contratada indicando que no está matriculada como estudiante en ninguno de los centros en los que va a impartir docencia, salvo que tenga la autorización expresa del Rector para los supuestos contemplados en el artículo 15.2 del Decreto 94/2002.
2. Que en cada centro de la UEx se compruebe que las personas que cursan estudios en el mismo no son profesores que impartan docencia en ese centro salvo que tengan la autorización expresa del Rector para los supuestos contemplados en el artículo 15.2 del Decreto 94/2002 o en el artículo 12 del RD 898/1985.

En Badajoz, a 18 de diciembre de 2014

Vidal Luis Mateos Masa
Defensor Universitario UEx